



Trabajo de Fin de Grado. Grado en Historia. Universidad de Sevilla

Curso académico 2019/2020

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Alumno: Germán Reyes Mota. / Tutor: María Antonia Carmona Ruiz.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Índice

1. Resumen y palabras clave	3
2. Justificación, objetivos y metodología	4
3. Encuadre geográfico e historiográfico.....	5
4. Proceso de conquista	
4.1. El ocaso almohade con Fernando III.....	8
4.2. Alfonso X y su proyecto gaditano.....	11
4.3. El Estrecho de Gibraltar en juego.....	17
4.4. La guerra en las serranías	21
5. Organización político-social	
5.1. Repoblaciones	24
5.2. Fueros y privilegios	36
5.3. Realengo y señorío	39
6. Organización eclesiástica	51
7. Conclusiones.....	54
8. Bibliografía.....	55
9. Anexo 3	61

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

1. Resumen y palabras claves

El presente trabajo ha tenido por objeto el acercamiento a la realidad de los siglos bajomedievales en el espacio gaditano. Nos hemos centrado en el proceso conquistador y de organización, desarrollado a lo largo de varias centurias en dicho espacio. La guerra entre los reinos de Castilla y Granada trajo como consecuencia la instauración de una frontera acuciante. Esta marca condicionó la organización del espacio en todos los ámbitos, especialmente, en el político-social y eclesiástico. Un elemento que caracterizaría el desarrollo de la vida de los pobladores de este territorio periférico de la península ibérica. En conclusión, la frontera con lo que implicaba, marcó en tiempo y espacio el devenir histórico de Cádiz y su actual provincia.

The present essay has had as its aim the approach to the reality of the late medieval period in the area of Cadiz. We have focused on the conquering and organizational process developed over several centuries in this range. The war between the kingdoms of Castilla and Granada resulted in the establishment of a pressing border. This mark conditioned the organization of space in all areas, especially in the political, social and ecclesiastical fiels. An element that would characterize the development of the lives of the settlers in this peripheral territory of the Iberian Peninsula. In conclusion, the border with what was implied in time and space by the historical evolution of Cádiz and its current province.

Palabras clave: Cádiz, Castilla, conquista, frontera, organización, pobladores, siglos XIII-XV.

Keywords: Cádiz, Castilla, conquest, border, organization, settlers, 13th-15th centuries.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

2. Justificación, objetivos y metodología

La elección de este tema ha sido el resultado de la maduración de varios conceptos históricos. La idea resultante ha venido justificada en conocer de lleno el significado de la locución “de la Frontera” que poseen muchas localidades gaditanas en su denominación. Como por ejemplo Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera o Jerez de la Frontera. Eso implicaba acercarnos al período bajomedieval, quizás menos valorado, para el marco gaditano en comparación a otros períodos más estudiados o valorados por la ciudadanía. Por tanto, nuestro foco de atención gira en torno al proceso histórico de la conquista y posterior organización del territorio. Todo esto relacionado con la marca fronteriza entre los reinos de Castilla y Granada. Un elemento histórico verdaderamente interesante porque condicionó el desarrollo de las repoblaciones y de las diferentes formas de organizar este territorio. Conocer con detenimiento aquellos procesos medievales junto a la frontera nos esbozan en parte la organización espacial y social de la hoy provincia de Cádiz.

El objetivo de este estudio es analizar la información existente sobre la actual provincia de Cádiz en el marco de los siglos XIII al XV. Concretamente, hemos atendido el proceso histórico de conquista y organización de este espacio. Lo hemos explicado desde un punto de vista generalista tanto por la amplitud temporal como espacial. Hemos ido sintetizando y descrito los acontecimientos históricos en base a los conocimientos existentes. Hemos podido comparar los diferentes períodos en el frente conquistador, además de conocer y comparar los diferentes aspectos relacionados con la organización del espacio en el ámbito político-social y eclesiástico. Con todo hemos determinado una visión histórica de un período bastante interesante.

Nuestra metodología de trabajo se ha desarrollado en base a la revisión bibliográfica. Hemos recabado información histórica de diversa procedencia comenzando por la que nos ofrecen las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. El contexto temporal en el que hemos realizado este trabajo nos ha llevado a buscar la mayoría de la información por los medios telemáticos a nuestro alcance. A través del catálogo FAMA de la Universidad de Sevilla, hemos podido acceder a bibliografía en formato electrónico por la aplicación OdiloApp. Además de consultar varias plataformas académicas y sistemas de datos que ofrecen artículos bibliográficos de gran intereses académico. Aún con las posibles dificultades, hemos podido realizar una

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

amplia y rica recopilación de datos. Con toda la información organizada y analizada hemos procedido desde una dimensión cronológica a abordar los diferentes puntos del trabajo. Hemos partido de visiones generalistas para ir sistemáticamente describiendo casos concretos. En algún caso, la limitación bibliográfica para el período o caso estudiado nos ha condicionado. Abordamos primeramente algunos aspectos geográficos e historiográficos. Luego, hemos procedido a valorar los datos que marcan el inicio de las acciones castellanas en el espacio gaditano hasta llegar al pleno desarrollo de conquista. Tras esto, había que tratar la organización espacial desde los ámbitos político-social y eclesiástico, obteniendo una visión general de los datos existentes sobre cada zona. En definitiva, el estudio ha requerido una visión diacrónica debido a la amplitud temporal y espacial del tema, permitiéndonos a su vez, tener una visión de conjunto del espacio gaditano en torno a la frontera.

3. Encuadre geográfico e historiográfico.

Debemos tener presente al comenzar nuestro estudio una serie de claves en sentido geográfico, que nos sirven para comprender mejor el proceso de conquista y poblamiento del espacio gaditano durante el período medieval. Este espacio se corresponde con la actual de la provincia de Cádiz al sur de la península ibérica. Un territorio encuadrado entre las aguas del océano Atlántico y el mar Mediterráneo, donde al sur se sitúa el Estrecho de Gibraltar frente a las costas del norte de África. A su vez, el espacio terrestre está marcado en su zona este por una sucesión de sierras de las cordilleras Béticas. Y partiendo de estos rebordes montañosos hacia la costa noroeste y suroeste nos encontramos con las depresiones de los ríos Guadalquivir, Guadalete y Bárbate, de norte a sur respectivamente. Todo este espacio geográfico fue testigo del paso de diferentes civilizaciones históricas que ejercieron algún tipo de acción. Así, la llegada de poblaciones musulmanas desde norte de África en el siglo VIII a la península ibérica se va producir por medio del citado Estrecho de Gibraltar que desembocó en una larga presencia de estas poblaciones hasta 1492, un período en el que se sucedieron diferentes etapas de su dominio. Paralelamente, los reinos cristianos de la península fueron experimentando diferentes procesos internos y externos, que influyeron en el desarrollo del proceso de conquista de las tierras de Al-Ándalus que llevarían a cabo. Castilla tendría un especial protagonismo, siendo el principal partícipe del estudio histórico que exponemos.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

En torno al proceso de conquista o reconquista hay un interesante debate historiográfico acerca de la idoneidad de utilizar el último de los términos, y también acerca de la justificación del proceso conquistador. En primer lugar, el uso del término de reconquista ha estado justificado para la historiográfica neogoticista y nacionalista, en el sentido de reconquistar aquellos territorios propios arrebatados por los musulmanes a los visigodos. Esto es rebatido por otras justificaciones historiográficas, como la que cita García Fitz, haciendo referencia a Mínguez Fernández¹, quien afirmaría que el proceso de expansión desarrollado por los reinos cristianos del norte *sigue denominándose con bastante impropiedad reconquista*. Para este y otros historiadores este concepto es inválido ya que los primitivos reinos cristianos del norte no se lanzaron a recuperar territorios sino a mantener su independencia frente al dominio de las poblaciones del Norte de África.

Sería posteriormente cuando nacería la idea conceptual neogoticista de reconquista sin base, ya que lo correcto hubiera sido hablar de conquista de los territorios hacia el sur. A pesar de esto, reconocidos medievalistas han continuado utilizando el término de reconquista por su uso convencional y reconociendo su ficción². En segundo lugar, respecto a las interpretaciones del proceso es aceptada la idea que define la conquista como la expansión territorial de los reinos cristianos de la península, pero con diferentes matices en la historiografía. Por un lado estarían aquellos historiadores que apuestan por los presupuestos político-religiosos, y por otro lado tenemos más actualmente aquellos que defienden los presupuestos socioeconómicos del contexto feudal. Indudablemente, como señalan algunos historiadores, el carácter político-militar del proceso conquistador es preponderante en la visión superficial del proceso de conquista. En las últimas décadas, la historiografía también ha ido renovando el estudio de la guerra³. A nivel general, señalamos a Corral Lafuente que expone acertadamente en su obra que el proceso conquistador es *consecuencia del crecimiento de los estados feudales cristianos peninsulares ante la decadencia del islam andalusí*⁴. Otra idea referente al concepto sería el de denominador de período histórico, este estaría muy marcado por el término de los enfrentamientos y las relaciones de alteridad⁵ experimentados en el territorio, concretamente en la marca fronteriza. Sin embargo, la historiografía nos recuerda que el

¹ García Fitz 2009, p. 149. Véase cita textual.

² *Ibidem*, pp. 149-152.

³ *Ibidem*, pp. 152-157.

⁴ Corral Lafuente 2008, pp. 324-325.

⁵ García Fernández 2005, pp. 213-235.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

citado período histórico no se resume solo en esos significados sino que debemos tener una visión más compleja del proceso. Así, buena parte de los medievalistas españoles actuales apuestan por un término de conquista donde se incluya la relación de los aspectos bélicos con otros como la organización política, las estructuras sociales y económicas⁶. Lo cierto es que la conquista en el sur comportaría una variada justificación. Un proceso que conllevó a una organización del territorio muy enfocada en lo militar, lo que acabaría conformando una sociedad fronteriza de la que derivaría una plena señorialización del espacio⁷.

Desde una visión espacial del territorio, fue toda una realidad la instauración de una frontera a lo largo del espacio andaluz y gaditano desde el siglo XIII con un progresivo avance en las centurias siguientes. Dicha frontera, es consecuencia de esos planes de expansión para controlar nuevos lugares y recursos, que llevaría aparejada la repoblación, y una determinada forma de gestión y organización del espacio conquistado.

Los musulmanes en el espacio gaditano se habían organizado a través de un eje sur-norte, marcado por unas vías y poblaciones que comunicaban dos espacios geográficos de vital interés geoestratégico y económico, el Estrecho de Gibraltar y el Valle del Guadalquivir⁸. A medida que la conquista cristiana fue desarrollándose en nuestro espacio, por medio del eje norte-sur, se fueron repoblando los antiguos enclaves musulmanes o simplemente por su posición fronteriza se reforzarían con guarnición militar. Ese eje geográfico norte-sur es reflejo de las prioridades en la conquista para la Corona de Castilla, controlar las ciudades principales del valle del Guadalquivir y Guadalete y el paso del Estrecho de Gibraltar. A raíz de ese eje, se estableció el sistema de poblamiento y de defensa del espacio gaditano, teniendo en Jerez y en Medina Sidonia sus piezas clave. El reino de Granada por su parte estableció su sistema defensivo también de norte a sur en su extremo periférico occidental, lo que se corresponde con las serranías de Cádiz y Ronda⁹.

En definitiva, la dualidad del dominio político vino a definir el modelo de poblamiento sobre el territorio, tanto en los conceptos morfológicos como espaciales,

⁶ García Fitz 2009, p. 158.

⁷ García Fernández 2015, p. 38.

⁸ Suarez Japón 1991, pp. 106-107.

⁹ *Ibíd.*, pp.116-122.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

siendo por tanto muy correcto hablar de poblamiento fronterizo en líneas generales. Ambas realidades en el aspecto político y cultural, conformaron la base sobre la que se desarrolló el sistema de poblamiento de nuestro espacio, dejando huellas hasta la actualidad¹⁰. Añadir el carácter atlántico, que incidió como aliciente y definidor en el desarrollo del poblamiento por los intereses sociopolíticos del espacio gaditano. Esto se refleja en el interés por la zona demostrado por monarcas castellanos como Fernando III, Alfonso X y los Reyes Católicos. Con estos planteamientos nos acercamos mejor a los procesos de conquista y organización, desarrollados en la Baja Edad Media en nuestro espacio objeto de estudio.

4. Proceso de la conquista

4.1. El ocaso almohade con Fernando III

Vamos a centrarnos a partir de estas líneas en la conquista de Al-Ándalus, en concreto del espacio gaditano, comentando lo que previamente aconteció en este espacio. En las últimas décadas del siglo XII la zona gaditana sería testigo de los continuos enfrentamientos entre almohades y cristianos. La dinastía de los almohades se hizo fuerte en Al-Ándalus desde su llegada a las tierras gaditanas donde pronto se hicieron con plazas relevantes como Jerez y Cádiz¹¹. Este espacio fue importante para los intereses almohades ya que servía como medio para las conexiones entre Al-Ándalus y el norte de África, sobresalían los puertos de Algeciras y Tarifa. En las últimas décadas del siglo XII ya se constatarían incursiones cristianas en el dominio almohade, se citan en 1169 saqueos por parte de cristianos en el espacio gaditano como la emprendida por Nuño de Lara, tutor de Alfonso VIII que sacudiría de desolación las tierras de la región, llegando a lugares como Ronda y más al sur Algeciras, hazaña que se repetiría en 1182¹². Los años que continuó el dominio almohade en el territorio gaditano, como en el resto de Al-Ándalus, se va caracterizar por una complicada coyuntura económica, derivada de fenómenos naturales que desembocaría en enfrentamientos de la población contra el poder almohade¹³. A esto debemos sumar la famosa batalla de las Navas de Tolosa, el 16 de julio de 1212 saldada con victoria cristiana. Este hito supuso un cambio transcendental en el equilibrio de las fuerzas

¹⁰ *Ibíd*em, pp.103-108.

¹¹ Toledo Jordán 1998, p. 89.

¹² *Ibíd*em, pp. 90-91.

¹³ *Ibíd*em, pp. 92-93.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

políticas enfrentadas en la península, ocasionando la decadencia del poder almohade en Al Ándalus.¹⁴ Tras este hito, surgieron problemas internos entre los diferentes caudillos musulmanes del espacio andalusí, pronto destacó Ibn Hud, quien consiguió extender su hegemonía desde Murcia por gran parte de Al-Ándalus entre 1228 a 1238¹⁵.

Desde la década de los años treinta del siglo XIII, se experimentó un aumento en las incursiones de las fuerzas cristianas en el territorio andalusí de noreste a suroeste. Como muestra la campaña ideada por Fernando III (1217-1252) en 1231 sobre los dominios de Ibn Hud en la cuenca del Guadalquivir, desde la zona alta hasta la zona baja de esta. En la *Primera Crónica General* se relata la incursión de las huestes castellanas desde la cabecera del Guadalquivir hasta el oeste y sur de la región *et llegaron a Palma...; acostando contra Seuilla, faziendo todas estas estruyciones* llegarían a la zona gaditana clave en esta cabalgada *et fueron contra Xerez, et tendieronse las algaras contra Beger et por todas esas partidas*. Como leemos, los cristianos llegarían hasta la zona del Guadalete y La Janda destruyendo y saqueando todo lo que podían. Tras la cabalgada, se enfrentarían junto al río Guadalete a las fuerzas almohades de Ibn Hud, al cual derrotarían produciendo un gran varapalo para la hegemonía del emir murciano en Al Ándalus¹⁶.

Aquello supuso frenar el proyecto de Ibn Hud de unir las tierras andalusís bajo su mandato, conformando un fuerte reino frente a los conquistadores cristianos. A lo que hay que sumar que Ibn al-Ahmar se declaró independiente desde la taifa de Arjona, semilla del posterior reino nazarí de Granada, y que intentaría junto a otros caudillos controlar varias zonas de Al-Ándalus como Sevilla. Lo cierto es que Ibn Hud conseguiría finalmente imponerse sobre este y reconducir su dominio aunque ya debilitado¹⁷. Las acciones de conquista de Fernando III en el valle del Guadalquivir fueron dando resultados con la toma Córdoba en 1236. Más tarde, la toma de Jaén en 1246, tras un duro asedio que ocasionó la rendición de Muhammad I. Este entregaría Jaén, junto a otras plazas, al firmar el Pacto de Jaén que lo hizo ser vasallo de Fernando III, teniendo la obligación de proporcionarle ayuda militar¹⁸. Mientras tanto, se seguían enviando algaradas a las tierras del oeste, como la sufrida por Cádiz en torno

¹⁴ Borrego Soto 2016, p. 137.

¹⁵ *Ibidem*, p. 138.

¹⁶ *Primera Crónica General*, p. 724.

¹⁷ Borrego Soto 2016, p. 140.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 140-141.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

1234/1235, un ataque cristiano protagonizado por “el caudillo Gonzalo, hermano de Sancho” como relatan fuentes árabes¹⁹. La presión cristiana sobre la zona no cesaría, en 1244/1245 las tropas cristianas saquearon Cádiz, dejándola desierta hasta que fue reconstruida por el caíd Abu´- Abd-Allah al-Rindahí²⁰. Castilla continuaba avanzando en su proyecto político, la conquista siguió hacia las tierras de campiña del Guadalquivir, haciéndose con plazas como Carmona (1247) y Alcalá de Guadaira (1246) claves para el asedio de Sevilla. En el contexto del cerco a la ciudad de Sevilla, el rey Fernando III mandó una serie de algaradas a las tierras gaditanas y del Aljarafe sevillano en 1246. Esta acción la comandaría el Infante don Enrique, el Maestre de Calatrava y el rey de Granada por ser vasallo del rey castellano, azotando en concreto a la ciudad de Jerez y su alfoz, todo esto, con vistas a bloquear los suministros que sostenían a la ciudad hispalense ²¹.

El 23 de noviembre de 1248, la ciudad de Sevilla aceptaba su capitulación, entregando su caíd Axataf las llaves de la ciudad y todo su rico alfoz a los cristianos. El 23 de diciembre del citado año, Fernando III entraría triunfalmente en la ciudad. Este avance cristiano es importante e interesante por lo que significó para las tierras gaditanas. Esta conquista abrió las puertas del sometimiento de la cuenca del Guadalete, lo que va suponer el inminente dominio de la actual provincia gaditana. Tras la caída de Sevilla quedaban aún poderes políticos musulmanes en el territorio andalusí, como eran los reinos vasallos de Granada y de Niebla. No eran los únicos, en el espacio gaditano continuaba habiendo caudillos musulmanes que mantenían ciertas plazas. Estos últimos lugares pasaron a estar sometidos alrededor de 1249 al poder de Fernando III tras años de cabalgadas y otras operaciones de presión, van a estar supeditados a la Corona castellanoleonesa por medio de alguna fórmula tributaria. En la Primera Crónica General se relata cómo tras el control y afianzamiento de Sevilla el rey santo:

*gano depues: Xerez, Medina, Alcalá, Beier, et Sancta María del Puerto, et Calez que yaze dentro en la mar, et Salucar dAlpechyn, et aca Arcos, et Lebrixa, et Rota et Trebuxena. Todo de la mar aca lo gano, dello por conhatimiento, et dello por pleytesias quel traxieron, que se lo ouieron a dar;*²²

¹⁹ Huici Miranda 1956, vol. II, pp. 556-557.

²⁰ Sánchez Herrero 1981, p.25.

²¹ Toledo Jordán 1998, pp. 94-95.

²² Primera Crónica General, p. 770.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Estas plazas pasaron a estar sometidas por medio de pleitesías que conllevaban el pago de determinadas parias al rey²³. La campaña de Jerez, el valle del Guadalete y la Bahía de Cádiz hasta el sur de Vejer, por lo que sabemos, formaría parte de un reino taifa desde la década de los treinta del siglo XII, siendo Jerez la ciudad principal de este territorio independiente del poder de Ibn Hud. Según algunos estudios el caudillo almohade que controlaría esta taifa era Ibn Abī Jālid²⁴. Esta taifa jerezana ya guardaba desde principios de 1240 una relación de vasallaje con la Corona castellana como prueba alguna crónica y como atestigua también que en el pacto de Jaén, los reinos de Sevilla y Jerez no participaran por tener ya otros acuerdos con los cristianos. Pese a eso, a medida que fueron trascurriendo los hechos de conquista, la presión fue aumentando y probablemente las pleitesías fueran actualizándose. A comienzos de la década de 1250, en ese contexto de presión, los castellanos sacarían enclaves como Rota y otros núcleos en los alrededores de Jerez algo preocupante para la estabilidad de su reyezuelo taifa Ibn Abī Jālid²⁵.

Fernando III tendría un plan determinado para la conquista y organización de la zona gaditano-xericense. Este habría prometido a su hijo el infante Enrique las plazas de Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia para que a medida que fueran conquistadas se conformara un señorío. Aunque el infante solo llegaría a recibir en señal las tierras de Morón y Cote. Este planteamiento era un paso previo para el posterior sometimiento de la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar. Fernando III se planteaba lo que sería el *fecho de allende*, la invasión de la otra orilla del Estrecho de Gibraltar. Para este proyecto de cruzada, las costas litorales gaditanas servirían como puertos estratégicos de las flotas castellanas, pero lo cierto es que, el rey Fernando III no llegó a culminar este proyecto, ya que falleció en mayo de 1252²⁶.

4.2. Alfonso X y su proyecto gaditano

El rey Fernando III, en su lecho de muerte, dejó a su heredero Alfonso X un prestigioso legado, encomendándole a su vez la continuación de la labor conquistadora sobre los territorios de Al-Ándalus aún en manos del Islam.

²³ González Jiménez 1998-1999, p. 20.

²⁴ Borrego Soto 2016, pp. 143-144.

²⁵ Ibídem, p.146.

²⁶ González Jiménez 1998-1999, pp. 21-22.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

*Te dexo de toda la tierra de la mar aca, que los moros del rey Rodrigo de Espanna ganado ouieron; et en tu sennorio finca toda: la una conquerida, la otra tributada...yo dexo la sopieres guardar, eres tan buen rey commo yo; et sy ganares por ti más, eres mejor que yo*²⁷.

De esta forma, como decíamos, el rey Fernando incitaba a su hijo a seguir la “cruzada cristiana” que era la conquista, debemos fijarnos cuando el rey señala *la una conquerida*, es decir tierras ya conquistadas como Sevilla y *la otra tributada* se refiere a zonas como las del valle del Guadalete que no estaban tomadas al completo sino sometidas con un pacto tributario o de vasallaje.

El rey Alfonso X sería en gran parte conocido como el Sabio por su labor cultural pero no debemos ignorar su labor bélica y repobladora. Enlazamos por tanto con las acciones que el monarca emprendería nada más subir al trono castellano en 1252 dentro del proyecto conquistador. A buen seguro las poblaciones almohades bajo régimen tributario castellano en la zona gaditana (Arcos, Cádiz, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer) con Jerez a la cabeza dejaron de entregar sus parias aprovechando la incertidumbre de la muerte de Fernando III. Además, la situación de Sevilla era algo preocupante por su inseguridad ante la cercanía de los reinos taifas de Niebla, el Algarbe y Jerez. Todo esto, llevó a Alfonso X a dirigirse sobre las tierras gaditano-xericenses en la primavera de 1253, para que estas volvieran al sometimiento de vasallaje, con la renovación de pagos tributarios y presencia de tropas cristianas en sus términos²⁸. El infante Enrique, hermano del rey, junto a un conjunto de huestes se lanzarán sobre las tierras sometiéndolas y llegaron a tomar las plazas de Lebrija y Arcos²⁹. Seguramente, Arcos fue sometida en condiciones parecidas a las de la capitulación concedida a Carmona en 1247³⁰, que estipulaba la entrega de la fortaleza a cambio de mantener los habitantes sus propiedades y su derecho a habitar en las mismas. Luego es cierto que parte de la población musulmana se trasladó a zonas musulmanas.

Alfonso X mantuvo la intención y el anhelo de desarrollar la política africanista que su padre no pudo efectuar. Desde temprano, fue preparando el proyecto conocido como *fecho de allende*, buscando apoyo del papado en manos de Inocencio IV para la

²⁷ Primera Crónica General, pp. 773-774.

²⁸ González Jiménez 1998-1999, pp. 20-21.

²⁹ Alcántara Valle 2015, p. 16.

³⁰ González Jiménez 1998-1999, p. 22.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

declaración de cruzada, y llevó a cabo la reactivación de unas antiguas atarazanas en Sevilla para la construcción de galeras, entre otras acciones³¹. Probablemente, entorno a los años 1256/1257 se produciría la toma pacífica de la isla de Cádiz, y se configuró esta como puerto para la flota cristiana al ser un lugar próximo al estrecho de Gibraltar. El enclave gaditano fue provisto con una guarnición castellana. Desde ella, salieron, en septiembre de 1260, las naves castellanas para la expedición africana que tuvo por objetivo la plaza de Salé, en la cual no obtuvieron el éxito total pero volvieron con un buen botín a las costas de Cádiz. Para reforzar la posición estratégica de Cádiz, Alfonso X puso su vista sobre la desembocadura del río Guadalete. En concreto, en su margen derecho donde se encontraba una especie de asentamiento conocido como al-Qanāṭir. Según Ibn 'Idārī, citado por Borrego Soto³², en el otoño de 1260 caballeros cristianos llegaron para expulsar a los pobladores musulmanes de al-Qanāṭir causando el lógico malestar del señor de Jerez. Es cierto que este enclave formaba parte de dominio xericense, pero su buena ubicación al resguardo de la mar frente a Cádiz y la proximidad a la campiña de Jerez, no hicieron dudar a Alfonso X para asentar allí un puerto para sus flotas³³. (Figura 1)

A principios de 1261, se reunieron las Cortes de Sevilla para analizar las consecuencias de la expedición africana de Salé, donde se optaría por objetivos más próximos para asegurar la ciudad de Sevilla, nos referimos a Niebla y Jerez. Esto sin olvidar de preparar futuras expediciones hacia África³⁴. Así, tras meses de asedio, a primeros de octubre de 1261 fue tomado Jerez y su alcázar por los cristianos, propiciando la huida del señor de la taifa hacia el norte de África. En la campaña militar de Jerez también debemos encuadrar la consolidación de al-Qanāṭir pasando a llamarse Santa María del Puerto. Otros lugares del entorno como Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules también procedieron a someterse. La documentación sobre esta empresa es muy escasa, González Jiménez cita un documento de marzo de 1262 de Alfonso X, en el que se hace referencia al servicio de armas prestado por parte de caballeros del Arzobispo de Toledo en la zona gaditano-xericense.³⁵ Castilla llevaría a cabo a lo largo de estos años una política revisionista de los pactos asumidos con los mudéjares en sus tierras conquistadas, y ello llevó a aumentar la presión fiscal sobre estos moradores

³¹ González Jiménez 1998-1999, p. 23.

³² Borrego Soto 2016, p. 149.

³³ *Ibidem*, pp. 149-150.

³⁴ González Jiménez 1998-1999, p. 25.

³⁵ *Ídem*.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

porque no se olvidaba que eran una notable amenaza para los proyectos castellanos en la zona. La convivencia de mudéjares y castellanos no era grata llegando a producir traslados masivos de mudéjares de los recintos urbanos al medio rural como pasaría en Morón en 1254 o expulsiones de mudéjares como la de Écija en 1263³⁶.

Alfonso X no dejaba atrás el desarrollo de la política africanista, era sabedor de la importancia de poseer ciertas plazas del sur de Cádiz como eran los enclaves de Tarifa y Gibraltar, ambos de dominio nazarí. El rey de Granada Muhammad I quería conquistar Ceuta y solicitó ayuda a Alfonso X, este pidió ambos puertos gaditanos a cambio de su ayuda en el ataque nazarí a Ceuta. Muhammad I prometió la entrega pero no lo cumpliría ya que se jugaba bastante, su desconfianza era creciente hacia Alfonso X. Aquí vemos ya reflejado el conflicto de intereses entre Castilla y Granada por el control de enclaves geoestratégicos en el espacio gaditano, fundamentales para el desarrollo de objetivos como la expansión o salvaguarda de territorios. No olvidemos que el reino vasallo de Niebla ya había caído en 1262 a manos de Alfonso X, era lógico que Muhammad I temiese por la integridad de sus dominios. Si a esto sumamos la política rupturista de Castilla con la población mudéjar y las repoblaciones castellanas, tenemos un propicio campo de escalada de la tensión social en la frontera desde Jerez a Murcia.

En la primavera de 1264, Muhammad I animaría a los mudéjares bajo dominio cristiano a rebelarse produciéndose la famosa revuelta mudéjar. Además, el rey nazarí buscó apoyo en el exterior, y por ello llegarían fuerzas benimerines del norte de África para el plan trazado contra Alfonso X³⁷. Jerez y Murcia fueron los ejes claves de este levantamiento mudéjar derrocando a los cristianos de sus fortalezas. Las acciones en ambos núcleos siguieron un mismo desarrollo y guardaron contacto bajo la actividad epistolar del reino de Granada³⁸. Más de un centenar de poblaciones de la franja andalusí se unieron y tendrán éxito como las del entorno gaditano. *E en esta misma manera se perdió el castillo de Arcos, que era entonces de los cristianos...*³⁹, Matrera, Lebrija, Rota, Sanlúcar, Santa María del Puerto, Medina, Alcalá de los Gazules, Vejer. Todas fueron controladas por los mudéjares expulsando a los caballeros castellanos con

³⁶ González Jiménez 1983, p.10.

³⁷ Borrego Soto 2016, pp. 154-155.

³⁸ *Ibidem*, p.163

³⁹ González Jiménez 1999, cap. 10, p.31.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

apoyo benimerí-nazari⁴⁰. Como demuestran las crónicas de Alfonso X este se vio sorprendido por la afrenta musulmana incluso corriendo serio peligro su vida. El proyecto nazarí desplegado contra Castilla estuvo a punto de dar un vuelco en lo conseguido por las conquistas cristianas hasta aquella fecha, la contención de la revuelta en Sevilla fue crucial. Alfonso X solicitó ayuda a los episcopados de Cuenca, Segovia y Sigüenza para que anunciaran la cruzada en sus territorios y solicitó al pontífice Clemente IV nuevas bulas de cruzada. De Aragón recibiría importante ayuda militar sobre todo para mitigar el empuje mudéjar en Murcia. Y donde más se debieron aplicar las fuerzas cristianas sería en la recuperación del valle del Guadalete. Previamente, como apunta la hipótesis más idónea⁴¹, en otoño de 1264 se fue recuperando con ayuda de la Orden de Calatrava las plazas de Écija, Osuna y Morón llegando hasta Arcos. Precisamente, en el entorno se encontraba la fortaleza de Matrera, donde los caballeros calatravos resistieron la embestida mudéjar. Arcos fue recuperada en aquellos momentos otoñales. La recuperación de Jerez y el resto del territorio gaditano-xericense arrebatado se pospondría.⁴² Alfonso X recuperaría antes Murcia con apoyo aragonés en 1266, y más tarde participaría en las revueltas internas de los musulmanes apoyando a los gobernadores malagueños contra Muhammad I, todo esto acarrió una grave inestabilidad en Granada. A finales de la primavera de 1267 Alfonso X se encontraba en tierras jiennenses como constata la documentación de la época⁴³, para la negociación de paz a la que se vio abocado Muhammad I. En los meses de verano de aquel año, la plaza de Alcalá de Benzaide sería testigo de la firma de un interesante tratado. Dicho acuerdo supondría la renuncia de Muhammad I a diferentes fortalezas y villas de Al-Ándalus entre las que estarían las del sector occidental.⁴⁴

Las poblaciones bajo dominio nazarí del valle del Guadalete, ya sin apoyo de Muhammad I, mostraron su resistencia para retornar a su anterior estatus cristiano. Debido a esa situación el monarca castellano se empleó con fiel dedicación junto a sus tropas para el sometimiento del valle del Guadalete, como así relata la *Crónica de Alfonso X*. El monarca saldría de Sevilla con sus huestes para asediar Jerez agresivamente durante meses desde varios lugares de su alfoz. Debido a la dureza de los ataques,

⁴⁰ Borrego Soto 2016, p.162.

⁴¹ Ibídem, p. 166-167.

⁴² González Jiménez 1998-1999, p. 26.

⁴³ González Jiménez y Carmona Ruiz 2012, pp. 383-384.

⁴⁴ Borrego Soto 2016, pp. 177.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

los moros, sintiéndose mucho apremiados de los de la hueste por los muchos males que les fazían con los muchos engennos que les tirauan, enbiaron dezir al rey don Alfonso que touiese por bien de les asegurar los cuerpos e que le darían la villa e el alcáçar⁴⁵

Esto sucedería a finales de septiembre o primeros de octubre de 1267. La fecha y data tónica de un documento enviado a un Monasterio de Aguilar de Campoó en Palencia por parte de Alfonso X lo sitúan a 2 de octubre en Jerez⁴⁶. El resto de plazas del espacio gaditano-xericense también fueron conquistadas por las armas,

dende fue a Vejer e a Medyna Sydonia e a Rota et a Santlúcal, e los moros que las tenían entregáronlas....Et dende vino por Arcos e por Librixa que se le avía alçado e echó dende los moros. E entregósele el castillo de Arcos. E poblólos de christianos e basteciólos de armas e de viandas e de las otras cosas que ouieron menester. E tornó a Seuilla.⁴⁷

Respecto al párrafo anterior aclarar varias ideas con el fin de comprender mejor este período de conquista. Comenzando con la conquista definitiva de Jerez que ha presentado a lo largo de la última década un serio debate en torno su fecha exacta. En primer lugar, tradicionalmente se defendía la fecha de 1264 y luego 1266 pero recientemente Borrego Soto apuesta por el año 1267.⁴⁸ Así, podríamos proponer, que la fecha de la toma de la ciudad sería entorno al 3 de octubre de 1267, festividad de San Dionisio de Areopagita, que daría nombre a un templo y collación, pasando a ser reconocido como patrón de la ciudad. En consonancia con esta fecha, coincidiría la estancia de Alfonso X en la ciudad, entre octubre de 1267 y junio de 1268, como refrenda la mayoría de documentación relativa a Jerez de esas fechas. Durante este período, se reforzaría el control de la plaza por el peligro a posibles ataques, y se produciría la llegada de cuarenta caballeros que asegurarían la defensa de esta. En referencia a Arcos, parece ser que sería perdida en el trascurso de estos años y reconquistada por cristianos en 1267. La información acerca de la Bahía de Cádiz es muy confusa. Cádiz y Santa María del Puerto no aparecen citadas en ese fragmento de las plazas recuperadas en 1267, lo que nos debe hacer pensar que quizás ya habían sido controladas o simplemente en estas no tuvo efectos positivos la revuelta de los mudéjares.

⁴⁵ González Jiménez 1999, cap. XIV, p. 38-40.

⁴⁶ González Jiménez y Carmona Ruiz 2012, docs. 2024 y 2025, p. 386.

⁴⁷ González Jiménez 1999, cap. XIV, p. 38-40.

⁴⁸ Borrego Soto 2016.

4.3. El Estrecho de Gibraltar en juego

A medida que nos aproximamos desde la última década del reinado de Alfonso X hasta el reinado de Alfonso XI (1312-1350), la situación fue evolucionando en el contexto de la larga Batalla del Estrecho (1274-1350). La situación en el sur del espacio gaditano va a estar marcada por una intensa política bélica e interna de los propios reinos de Castilla, Granada y Marruecos. En 1274, Muhammad II de Granada solicitaría a Ibn Yusuf, sultán benimerín de Marruecos, su intervención en la guerra contra Castilla. Los benimerines se vieron atraídos por la idea de un imperio a ambos lados del estrecho, vinieron a representar un nuevo elemento en este histórico enfrentamiento de la conquista⁴⁹. Hay que añadir el papel que desempeñaron en estos años las flotas navales, la castellana contaría con la ayuda interesada de la genovesa y aragonesa⁵⁰.

En 1275, los benimerines arribaron a las costas tarifeñas llevando a cabo saqueos, incendios y cautiverios en las tierras de la comarca de La Janda y a cabalgadas hasta el entorno de Sevilla. Estos ataques se lograron apaciguar gracias a una tregua conseguida por Alfonso X con ayuda de Alfonso Pérez de Guzmán, en aquel entonces al servicio mercenario del sultán Ibn Yusuf. Esta tregua sería firmada en enero de 1276. En el verano de 1277, los benimerines con base en Tarifa, Algeciras y Ronda comenzarían de nuevo las incursiones en territorio cristiano que se alternarían con treguas hasta 1285. La zona más afectada a lo largo de esta década por las rapiñas musulmanas serían las tierras gaditano-xericenses. Los cristianos replicaron con diversas acciones como el asedio fallido de Algeciras 1278-1279 e incursiones en la Vega de Granada⁵¹. Simultáneamente, la Corona castellanoleonesa se vio afectada por la inestabilidad del fallecimiento del infante Fernando de la Cerda y el enfrentamiento de Alfonso X con su otro hijo el infante Sancho, sin olvidar lo que supondrá políticamente la muerte de Alfonso X en enero de 1284.

Desde temprano, el nuevo monarca Sancho IV (1284-1295) tuvo que tomar el pulso al enemigo benimerín que sitiaba peligrosamente Jerez. En 1285 se firmó una tregua vigente hasta 1291, año en el que Sancho IV retoma la iniciativa en la Batalla del Estrecho con Algeciras y Tarifa como protagonistas. El enclave preeminente en el Campo de Gibraltar para Alfonso X y su plan para este había sido la conquista de

⁴⁹ O'Callaghan 2009, pp. 246-248.

⁵⁰ Ladero Quesada 1977, p. 205.

⁵¹ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, pp. 205-206.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Algeciras la cual no culminaría. El protagonismo que cobraría Tarifa con Sancho IV correspondería a una fase intermedia de futuro control de Algeciras, lo que tampoco lograría este. En 1291 a tenor del cerco y ataques que realizaban los norteafricanos a Vejer y su entorno, los castellanos se emplearían en aplacar a los benimerines haciéndolos retroceder, pero estos se resguardarían en Tarifa. Desde Sevilla Sancho IV con sus consejeros dirigió las acciones en la zona y analizada la dificultad de tomar Algeciras, se optaría por asediar Tarifa⁵². En septiembre de 1292, se invadió el recinto de la ciudad y esta capitularía, todo con apoyo de la flota castellana y aragonesa dirigida por un mercenario genovés llamado Micer Benedetto Zaccaría⁵³. Esta conquista en el Campo de Gibraltar le confirió al monarca castellano un logro estratégico trascendental, sumando un desplazamiento de la primera línea de frontera, de Vejer a Tarifa. Luego la citada plaza se vio en peligro por el asedio de la alianza nazarí-benimerín o por la posibilidad de venta de Tarifa a Granada por la que apostaban algunos castellanos, aunque finalmente la plaza permaneció bajo poder cristiano gracias a la acción de Alonso Pérez de Guzmán ya al servicio de Castilla⁵⁴.

El reinado de Fernando IV (1295-1312) estaría marcado en una primera etapa por los problemas internos de la Corona en el que los intereses nobiliarios tuvieron protagonismo, y en una segunda etapa, ya con su mayoría de edad declarada y firmado el Acuerdo de Torrellas, el monarca comenzó a jugar un papel más decisivo y activo en las labores políticas. Fruto de ello, y tras intensas conversaciones, se daría el reinicio de las buenas relaciones con Aragón firmándose en diciembre de 1308, el tratado de Alcalá de Henares, que reactivó las labores de conquista contra el reino nazarí. Se acordó que los aragoneses atacarían Almería y los castellanos atacarían Gibraltar y Algeciras⁵⁵. Mientras tanto, el apaciguamiento norteafricano y la aportación defensiva de Pérez de Guzmán fueron cruciales para mantener la frontera gaditana. Fernando IV logró el apoyo de las Cortes para los servicios necesarios en la guerra, y en verano de 1309, se efectuaría el asedio de Algeciras que no culminaría en victoria. No se consiguió lo esperado por los aliados cristianos y en cambio los musulmanes acabaron uniéndose de nuevo. A pesar de las vicisitudes de los castellanos en el frente de combate, se logró conquistar Gibraltar en enero de 1310 tras desistir en el objetivo algecireño. Tras esto,

⁵² López Fernández 2013, pp. 17-33.

⁵³ González Jiménez 2012, p.458.

⁵⁴ O`Callaghan 2009, p. 249.

⁵⁵ González Mínguez 2009, pp.177-178.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

se firmó un acuerdo entre Castilla y Granada anulándose el cerco de Algeciras a cambio de una indemnización. En 1333, Gibraltar sería tomada por las fuerzas benimerines y su recuperación se intentaría en varias ocasiones. En una primera ocasión en julio de 1436, las huestes del conde de Niebla, Enrique de Guzmán, asediaron por tierra y mar la plaza, pero el intento fue fallido costándole la vida al segundo conde de Niebla⁵⁶.

Algeciras bajo dominio de Castilla sería una realidad tras un largo proceso en el reinado de Alfonso XI (1312-1350). Desde temprano, prosiguió la obra conquistadora en las tierras de frontera como sus antecesores ganándole a los musulmanes varias plazas como Olvera, Pruna, Árdales en 1327, luego en 1330 Teba y Cañete⁵⁷. En 1331 ascendió al trono de Fez Abu I-Hasan´Ali, que extendió sus dominios y endureció su política. Tras un período de tregua (1331-1333) los benimerines y nazaríes asediaron Gibraltar hasta tomarla como ya hemos expuesto, Alfonso XI respondió intentando asediarla pero no tuvo éxito y al año siguiente el citado monarca firmaría una paz con los benimerines en Fez que se extendió hasta 1338⁵⁸. Durante este período, castellanos y benimerines se fueron rearmando para en 1339 comenzar una etapa bastante intensa en el Estrecho de Gibraltar. Los benimerines aumentaron su presencia en sus dominios peninsulares (Ronda y Algeciras) emprendiendo graves ataques sobre el territorio del Guadalete, y en septiembre de 1340, el sultán benimerín llegado de Fez comenzaría a cercar Tarifa con numerosos combatientes acuartelados en Algeciras. La ambición de estos con respecto a décadas anteriores era superior, deseaban conquistas en el espacio gaditano con idea de alcanzar incluso Sevilla⁵⁹. Esto alertó a los cristianos que por medio de la flota castellana y aragonesa suministraron a Tarifa impidiendo su bloqueo total. Alfonso XI involucró a los portugueses que llegaron a Sevilla con su rey Alfonso IV al frente. Desde allí, se dirigieron a las cercanías de Tarifa al encuentro de Abu I-Hasan que acampaba junto a un numeroso ejército. El convencimiento que tenían tanto Alfonso XI como Abu I-Hasan, acerca de lo que se jugaban, los precipitó a una auténtica batalla campal acontecida a finales de octubre de 1340 en las proximidades del arroyo Salado, un hito de la España Medieval conocido como la Batalla del Salado⁶⁰. Este tipo de enfrentamientos campales no eran habituales en la frontera lo que supuso un choque real entre adversarios. Las operaciones militares tan astutas, en concreto las

⁵⁶ Ladero Quesada 2015, pp. 113-115.

⁵⁷ González Jiménez 2012, pp.459-460.

⁵⁸ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, p. 215.

⁵⁹ González Jiménez 2012, p. 461.

⁶⁰ Segura González 2010, pp. 6-8.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

desempeñadas por caballeros de la Orden de Santiago y las huestes de Juan Núñez de Lara sorprendieron a los benimerines aun siendo mayoría. Tras penetrar con dureza en el real del sultán Abu I-Hasan, el alcance fue victorioso para los cristianos y los benimerines huyeron hacia Algeciras⁶¹. Tras la citada batalla y salvar a Tarifa de su asedio, Castilla consiguió el control del Estrecho, el siguiente objetivo sería la conquista de Algeciras que se conseguiría tras varios años de asedio. A pesar de los ataques musulmanes sobre el campamento cristiano, las fuerzas de Alfonso XI consiguieron derrotar a sus enemigos en la batalla del río Palmones en diciembre de 1343. En los meses siguientes se hicieron los contactos pertinentes para la firma de una tregua y la entrega de Algeciras, el 25 de marzo se firmaría el acuerdo y el 28 de marzo de 1344, Domingo de Ramos, entraba triunfalmente Alfonso XI en dicha ciudad⁶². (Figura 2)

En los meses de verano de 1349, el monarca castellano retornaría hacia Algeciras para comenzar la recuperación de la plaza gibraltareña en manos musulmanas. Las tropas castellanas con el rey a la cabeza, se dirigieron a Gibraltar y la cercaron durante 9 meses, realmente mucho más tiempo de lo esperado. En 1350, presente aún el monarca en el cerco de esta plaza contrajo la Peste Bubónica causándole la muerte el 26 de marzo⁶³. Esto tendrá serias consecuencias para la Corona castellana ya que el tema sucesorio del monarca desembocó en una guerra civil entre Pedro I (1350-1369) y Enrique de Trastámara. Esta guerra trajo consecuencias negativas para las conquistas en la frontera al suponer un evidente debilitamiento para Castilla. Además en el conflicto participaron todos los reinos vecinos con sus intereses propios. Una flota portuguesa atacó las poblaciones de Sanlúcar y Cádiz, bloqueando el Guadalquivir, y los nazaríes con apoyo benimerín asaltaron y tomaron Algeciras en julio de 1369⁶⁴. Los nazaríes mantendrían Algeciras hasta que, impotentes para su mantenimiento defensivo, la destruyeron y abandonaron alrededor de 1390, en el reinado de Muhammad V⁶⁵.

Décadas posteriores, gracias a la inestabilidad política del reino nazarí, el monarca Enrique IV (1454-1474) dio libertad de ataque sobre territorio nazarí a los que

⁶¹ López Fernández 2007, pp. 2-10.

⁶² González Jiménez 2012, p.462.

⁶³ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, p. 216.

⁶⁴ López Fernández 2014, pp. 125-129. El rey Fernando I de Portugal había sido aliado de Pedro I, tras la muerte de este último reclamaría el trono castellano enfrentándose a Enrique II. Portugal se aliaría con Granada llevando a cabo acciones contra los dominios castellanos.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 133-134. Recientemente se propone la destrucción en la década de 1369-1389, concretándose incluso 1375 como expone Carlos Gómez de Avellaneda Sabio 2018.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

lo desearan intervenir por intereses fronterizos. Esto justificaría la empresa lanzada para la toma de Gibraltar en 1462 con considerable apoyo de la Casa de Arcos y la Casa de Medina Sidonia, entre otros partícipes. Gracias a estos, entre el 16 y 20 de agosto del citado año, se efectuó la toma definitiva de la citada plaza⁶⁶.

4.4. La guerra en las serranías

En las estribaciones más suroccidentales de las cordilleras béticas de norte a sur, se suceden una serie de sierras englobadas en las conocidas serranías de Cádiz y Ronda. Todo ese entorno, al este del espacio gaditano, constituía la frontera nazarí, una línea defensiva de N-S con inaccesibles fortalezas y relieve abrupto. Estas condiciones constituían este sector serrano en defensa clave para Granada y en especial para la cercana Ronda, condiciones que ayudaron a que muchas de las plazas serranas resistieron hasta las últimas décadas de la guerra contra los nazaríes. De norte a sur el citado eje lo conformaban las actuales Olvera, Setenil de las Bodegas, Zahara de la Sierra, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga, Ubrique, Jimena y Castellar, y de ahí el sistema defensivo enlazaba con Gibraltar⁶⁷. En 1327, con objeto de debilitar la línea defensiva de la Ronda benimerín, el monarca Alfonso XI lanzó una campaña de conquistas en esa zona norte de las sierras. Esto se emprendió por el peligro de incursiones enemigas desde allí a las tierras sevillanas y cordobesas del valle del Guadalquivir. Se conseguiría dominar determinadas plazas como las gaditanas Torre Alháquime y Olvera⁶⁸, en concreto, esta última supondrá un duro golpe para la seguridad de Ronda. Este proyecto de conquistas en la zona acabó abandonándose a los años, ya que había otros objetivos fundamentales para Castilla como era el control del Campo de Gibraltar.

Las siguientes conquistas en el sector serrano se sucederán ya en el siglo XV y bajo el reinado de Juan II (1406-1454). Tras firmar el tratado de paz de real de Majano con Aragón, va a retomar la guerra en la frontera, debido a las ofensivas del reino de Granada que estaban complicando las repoblaciones fronterizas. Entre 1431 y 1439, la guerra requeriría importantes esfuerzos y reclutamientos de milicias. En 1431, comenzaron los preparativos de las huestes que intervendrían en una nueva campaña en el sector sur serrano de la defensa nazarí, para frenar así los deseos de expansión del

⁶⁶ Echevarría Arsuaga 2006, pp. 85-91.

⁶⁷ Suarez Japón 1991, p. 119.

⁶⁸ González Jiménez 2012, p. 460

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

reino musulmán. Los concejos de las principales plazas castellanas de la frontera sevillano-xericense fueron alertando de posibles ataques nazaríes desde la Serranía de Ronda, el cabildo de Jerez a la cabeza y las plazas de su entorno reforzaron su defensa. Los nazaríes parece ser avanzaban hacia el sur de la frontera de la citada serranía. Debido a esto, el cabildo jerezano tomó la iniciativa de entrar en el territorio enemigo con sus caballeros y soldados reclutados, sumando con los que contaba apostados en Alcalá de los Gazules. Desde allí, irían hacia el este del territorio gaditano en la actual sierra del Aljibe, en las estribaciones surestes se encontraba la plaza de Jimena dominio nazarí. Entorno a mediados de marzo de 1431, la fortaleza sería tomada por los cristianos y ganada para Juan II⁶⁹. A partir de entonces el mantenimiento de la fortaleza y su defensa dependería en gran medida del cabildo jerezano. El alcaide de la fortaleza de Jimena reclamaría en más de una ocasión los recursos necesarios para el mantenimiento. En 1447 comunicaba que habían mantenido un enfrentamiento contra los nazaríes que asechaban esta plaza avanzada⁷⁰. Para la Corona, Jimena era una plaza estratégica entre Ronda y el Estrecho de Gibraltar. Pero a pesar de su relevancia, fue recuperada por los nazaríes en 1451 tras una dura derrota a la hueste que la protegía en una incursión de esta en tierras malagueñas, a lo que se unió la falta de efectivos para mantener la resistencia en la fortaleza⁷¹. Posteriormente, hubo algún que otro intento de su recuperación por parte de los cristianos, pero definitivamente reinando Enrique IV tras una campaña contra Granada este ganaría Jimena a mediados de junio de 1456, como así este lo transmitió desde la plaza por una misiva a Cuenca⁷².

Muy cerca de Jimena se ubica Castellar, ambas plazas fronterizas como bien indican en la actualidad su nomenclatura. La conquista de Castellar estuvo relacionada con la conquista de la anterior plaza y el mantenimiento de esta. En concreto, en marzo de 1434, el alcaide de Jimena, Juan de Saavedra, apresó un convoy musulmán en el entorno de Castellar obteniendo valiosa información acerca de la situación interior tan indefensa de esta última. Así, tras cercar en solitario Castellar con su guarnición y con la posterior ayuda de los hombres armados enviados desde la ciudad de Jerez, se tomó la fortaleza el 26 de marzo de 1434⁷³. Castellar junto a Jimena eran eslabones claves de la defensa nazarí en la zona sudoccidental, de ahí su importancia para Castilla. Ambas

⁶⁹ Valverde Moreno 1996, pp. 217-225.

⁷⁰ Sánchez Saus 1982, pp. 24-25.

⁷¹ *Ibidem* 1982, pp. 26-27.

⁷² Torres Fontes 1953, p. 91.

⁷³ Torremocha Silva 2016, p. 187.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

afrontaran dificultades, tanto por lo prematuro de la toma de ambas, como por la falta de apoyo en el abastecimiento militar y económico recibido por cabildo jerezano. Estos condicionantes, propiciaron que Castellar fuese recuperada por los musulmanes en 1448, hasta que años más tarde volvía a manos cristianas, de manos de Juan de Saavedra en 1456⁷⁴. Avanzando hacia el norte debemos tratar la conquista de Zahara de la Sierra. Esta plaza nazarí es un claro ejemplo de fortaleza inexpugnable, que sería conquistada en 1407 durante la minoría de edad del rey Juan II (1406-1454). Más detalladamente, la conquista fue obra de Fernando de Antequera regente en aquel momento. Este prepararía una empresa sobre esta zona serrana porque en sus proximidades se producían incursiones nazaríes amenazando las posiciones cristianas. Un ejército castellano de milicias concejiles partiría desde Sevilla con artillería hacia dicha zona donde asediarían la plaza de Setenil de las Bodegas y Zahara de la Sierra, conquistando finalmente esta última el primero de octubre de 1407⁷⁵. (Figura 3)

Por último, en el reinado de Isabel I (1474-1504), debemos poner atención en 1478 y 1481, cuando se firmarían treguas de paz con el reino de Granada. A pesar de estas, el espacio gaditano-xericense fue escenario de incursiones nazaríes que a su vez serían replicadas por los cristianos. En concreto, en noviembre de 1481, el Marqués de Cádiz mandó hacer una cabalgada sobre las tierras de la Serranía de Villaluenga, saqueando y quemando la alquería de Villaluenga. Poco tiempo después, los musulmanes de Ronda en una incursión sobre la zona, recuperarían Zahara de la Sierra⁷⁶. Este hecho, sin duda, junto a otras razones motivaría la declaración de guerra de Castilla al reino de Granada en febrero de 1482. Esto daría paso a la última etapa de este histórico enfrentamiento que culminó en 1492 con la caída de la ciudad de la Alhambra. Los concejos y nobleza andaluza responderían a la llamada a las armas que hicieron los reyes y con sus tropas se lanzaron sobre la frontera nazarí. Destacando el papel del Marqués de Cádiz, como también el papel de las tropas de los Medina Sidonia, que lucharían juntos para la toma de la estratégica Alhama (1482). En el devenir de la guerra, en marzo de 1483, el Marqués de Cádiz y sus tropas junto al apoyo de otras instituciones reconquistaron Zahara, así el citado noble informaría a diversas partes *escreví al duque de Medina Sidonia faziendole saber la toma de Zahara*⁷⁷. Y finalmente, en lo que respecta a la guerra dentro del espacio gaditano, la inaccesible

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 190-191.

⁷⁵ Rodríguez Becerra 2007, pp. 67-66.

⁷⁶ Ladero Quesada 2015, p. 226.

⁷⁷ *Ibíd.*, pp. 228-229.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

villa y fortaleza de Setenil, fue tomada por las tropas del Marqués de Cádiz en septiembre de 1484. Esta plaza había resistido desde 1407, a varios sitios sin éxito. Tras la caída de Setenil y la destacada Ronda, las villas que componen la Serranía de Villaluenga, se sometían también a Castilla, las cuales eran Achite, Aznalmara, Benaocaz, Cárdela, Grazalema, Ubrique y Villaluenga ⁷⁸. (Figura 4)

5. Organización político-social

5.1. Repoblaciones

*Poblar las tierras yermas, aquéllas que conuiene que sean pobladas, porque la tierra sea por ende más rica e más ahondada,*⁷⁹ con estas palabras, introducía Alfonso X la carta-puebla del Puerto de Santa María. Nos sirven para reflejar inicialmente la importancia de las repoblaciones para la Corona de Castilla desde el siglo XIII en adelante. El proceso de las repoblaciones sobre el territorio andaluz, y más concretamente gaditano, conforma todo un fenómeno histórico digno de un detallado estudio. Esta actividad repobladora puede conocerse por medio de las fuentes documentales e incluso observando el propio desarrollo de la citada actividad, ya que en líneas generales, se siguieron algunas directrices comunes. Por otro lado, debemos apuntar que el esquema común iba adaptándose a las características de cada espacio y al momento, en el caso gaditano, el fenómeno fronterizo marcó lógicamente su desarrollo.

Para comenzar, la información que tenemos acerca del proceso repoblador gaditano no es abundante, pero gracias al estudio de documentación fragmentaria relacionada podemos tener una visión de aquel hecho histórico. Podemos realizar un reconocimiento general y tras esto podemos fijar nuestra atención en diferentes casos concretos, que nos darán un esbozo de la organización del espacio. Es importante para ello, la terminología, que nos marcan los consagrados estudios de Julio González, Ladero Quesada y González Jiménez sobre el fenómeno repoblador, que se daría en un principio en el espacio andaluz siguiendo unos precedentes castellanos. Estos estudiosos realizaron una destacada labor científica y recopilatorio. Las principales fuentes de información para estos historiadores fueron los libros de repartimiento, para el espacio gaditano se han conservado varios. El del alfoz de Cádiz -incluyendo El Puerto de Santa María-, el de Vejer y el repartimiento urbano de Jerez, aparte de algunas cartas pueblas.

⁷⁸ Siles Guerrero 2011, pp. 209-210.

⁷⁹ González Jiménez 1983, p.7.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

A rasgos generales, debemos diferenciar dos formas de repartimientos, los donadíos y los heredamientos. Los donadíos eran repartos en forma de donaciones de determinadas propiedades a repobladores sin que estuviesen obligados a realizar algún tipo de prestación o llevar a cabo la labor de poblar. Estos repartos se establecían según el espacio y el alcance del reparto. En cambio, los heredamientos eran repartos en los que el repoblador recibiría un lote de propiedades con el condicionante de poblar, pechar o dar servicio en las huestes⁸⁰. Según González Jiménez, para el caso gaditano se ha conservado diferentes documentos, como son nóminas de repobladores, libros de repartimiento y cartas pueblas. Para el estudio del tema, se suma también documentación relacionada de diferente naturaleza ya sea real, municipal⁸¹ e incluso notarial, como apuntan estudios recientes⁸².

En cuanto a la proyección del sistema de repoblación, en Cádiz debemos apreciar varios aspectos que lo definirían. La actividad repobladora llevada a cabo en Cádiz como en buena parte de Andalucía, entre los siglos XIII al XV, tuvo una motivación de expansión y explotación de recursos. Aunque en el espacio gaditano la actividad adquirió un marcado carácter castrense debido al papel fronterizo. Las primeras repoblaciones fueron promovidas esencialmente por la Corona. A lo largo del espacio conquistado por los cristianos, diferenciamos los ya núcleos existentes, que fueron repoblados y repartidas sus tierras, consolidando el sistema de poblamiento previo, que fue lo más habitual. Y por otro lado, habría núcleos que por su posición cercana a la frontera recibirían esencialmente guarniciones militares, ya que estos enclaves fueron las avanzadas de Castilla. Esta dualidad sería propia en los procesos repobladores del siglo XIII, siendo denominado como repoblación “selectiva”⁸³. También se experimentó la fundación de algún nuevo núcleo, como la villa de El Puerto de Santa María –único caso confirmado del siglo XIII-. A pesar de los esfuerzos, las primeras repoblaciones, fracasaron, habría déficit de repobladores a lo que sumaríamos la inseguridad constante en la zona, por las incursiones enemigas, como los ataques sufridos en 1275 y 1278⁸⁴. Esto provocó, que en algunos enclaves los repobladores acabaran abandonando y provocando la conformación de los llamados despoblados⁸⁵.

⁸⁰ González Jiménez 1987, pp.103-104.

⁸¹ *Ibidem*, p. 105.

⁸² Jiménez López de Eguileta 2019.

⁸³ González Jiménez, *et al.* 2007, p. 336.

⁸⁴ González Jiménez 1983, p. 19.

⁸⁵ Suarez Japón 1991, p. 120-121.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

En el siglo XIV hubo un nuevo impulso con singular protagonismo señorial, la actividad repobladora se centraría en lugares despoblados. Surgirían nuevas fundaciones -Conil, Chipiona, La Puente de Cádiz, Tempul- y sumarían plazas conquistadas como Olvera o Gibraltar. Estas repoblaciones tendrían un interés económico, como demuestra el ánimo señorial por explotar sus propiedades, y militar, sobre todo en las nuevas zonas dominadas en primera línea fronteriza⁸⁶. Los esfuerzos por repoblar en el siglo XV y XVI, continuaron, motivados por el avance de la frontera y por un mejor aprovechamiento del territorio, siendo los grandes señores los más interesados⁸⁷. Fruto de este período, se fundan nuevas villas como Puerto Real, Paterna de Rivera y Villamartín, estas dos últimas a comienzos ya del siglo XVI. Pasamos a prestar atención a diferentes fórmulas y procesos de repoblación para nuestro estudio. Comenzando por Cádiz y su repartimiento, debemos citar a su mayor impulsor, el rey Alfonso X. Alrededor del repartimiento alfonsino hay cierto debate sobre las fechas oportunas⁸⁸. El libro del Repartimiento de Cádiz y su alfoz se perdió en el asalto anglo-holandés de 1596, que asoló a esta ciudad. Lo conocido de aquel libro es gracias al cotejo que sobre este realizó Sancho de Sopranis, y una copia parcial conservada del original que versa sobre el alfoz gaditano. El monarca castellano dotó al concejo gaditano de un amplio término, compuesto por la tierra insular y la tierra firme, que comprendían aquellas alquerías que circundaban la bahía gaditana. Estas últimas, serían según Sancho de Sopranis, la aldea adherida al castillo de la Puente -actual San Fernando-, la alquería de Rayahana – Puerto Real-, la alquería de Santa María del Puerto, el Castillo de Rota y el de Regla –Chipiona- y el de las Siete Torres -Sanlúcar- Además, de estos emplazamientos actualmente existentes, se incluirían otras alquerías desaparecidas en los límites con Jerez y Sidueña. Esto quedaría reflejado en dicho repartimiento de Cádiz⁸⁹. Aclararemos que hacia el sur, pasando La Puente, el término gaditano incluía las actuales tierras de Chiclana. Como decimos, la documentación es parcial y en los estudios recientes se ha ido constatando una progresiva política de repoblación, desde 1262 hasta 1268, cuando se concluyen las fases de reparto⁹⁰. El mejor exponente de esta teoría es el consagrado estudio de González Jiménez, centrado en analizar la documentación existente, nos referimos a la copia de ese libro del repartimiento del

⁸⁶ *Ibíd.*, pp. 125-126.

⁸⁷ González Jiménez, Carmona Ruiz, García Fernández, Miura Andrades 2007, p. 338.

⁸⁸ González Jiménez 1998-1999, p. 26.

⁸⁹ Sancho de Sopranis 1955, pp. 503-504.

⁹⁰ Ríos Toledano 2019, p. 87.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

alfoz de Cádiz. Siguiendo su hipótesis, podemos diferenciar diez fases en el repartimiento gaditano. (Tabla 1)

Alfonso X, en los momentos iniciales de los repartos, destinaria sus esfuerzos en el repoblamiento de Cádiz y ciertas zonas aledañas de la bahía, con vistas a imposibilitar la salida al mar, a aquellos moradores musulmanes que permanecían en las tierras gaditano-xericense. El monarca para ello, confió en 1262, la reconstrucción y defensa de la villa de Cádiz a Guillen de Berja, que llegaría con cien caballeros de armas. Lo primero que parece –debido a la parcialidad de los datos- que fue repartido según González Jiménez serían las casas, solares y huertas del término insular, así como las tierras de labranza de La Puente y Rayhana. Estas propiedades, serían repartidas en 1262 y 1266 en distintas fases aunque no se conoce el nombre de los beneficiarios. A los cien caballeros antes citados, se les concedió en heredad, las alquerías situadas en tierra firme -Campix, Grañina, Finojera, Poblanina y Fontanina-. En 1266, tras los momentos más intensos de la revuelta mudéjar, el monarca castellano reorganizaría el repartimiento y las cinco últimas alquerías citadas, pasaron a manos del concejo de Cádiz. Sumando además al contingente militar, doscientos pobladores nuevos, a estos les dio en heredamiento las alquerías de Villarana, Bayna, Bollulos, Machar, Tamarit y Marchar Grasil⁹¹. Estas alquerías, a pesar de estar situadas en el entorno del Santa María del Puerto -que se constituyó con término propio en 1281-, permanecieron siendo término de Cádiz durante varias décadas. Algunas como Campix hasta 1313, esto último en contra de lo defendido hasta ahora⁹².

En este reparto, no vamos encontrar donadíos, los repartos se hicieron mediante heredamientos. Estos últimos, como ya explicamos sobrellevaban la obligación de asentamiento a los pobladores en el término de las tierras que se le cedían. Por ello, en Cádiz los beneficiados serán sus propios pobladores, a diferencia de otros repartimientos como el de Sevilla, donde sí se contempló la entrega en forma de donadíos. Otra peculiaridad, es que no se haga referencia a las diversas categorías militares de los trescientos pobladores que llegaron. Por lo que imaginamos, no seguiría el patrón de otros repartimientos andaluces, algo que debe tener su relación con la complejidad del proyecto alfonsí para Cádiz. Además, a pesar de que el reparto cubrió a todos los pobladores, no fue totalmente equitativo, ya que habrá ciertos pobladores

⁹¹ González Jiménez 2002, pp. 83-93.

⁹² Jiménez López de Eguileta 2019, pp. 14-15.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

distinguidos por caballería que recibirían donaciones por encima de la media, mostrando así cierto privilegio. Este cariz, sí sería característico de otros repartimientos andaluces de la época⁹³.

Entre otros datos, apuntar las nacionalidades de los beneficiarios que aunque parcialmente se reflejan en la documentación de los repartos, esta nos permite conocer la presencia de algún italiano, y en mayor número catalanes, franceses, portugueses, vascos y cántabros ambas nacionalidades mayoría. Sí relacionamos estos datos, con la concesión real al concejo de Cádiz de jurisdicción sobre los concejos del entorno de la bahía, y otros privilegios que más adelante trataremos, podemos imaginar los planes de Alfonso X. El plan real para la plaza gaditana, no pasaba solo con ser puerto y presidio para su flota naval, sino que también la configuraba como enclave comercial de primer orden, al dotar al concejo, de un amplio alfoz que asegurase los suministros necesarios para su población y actividad comercial⁹⁴. Por tanto, Cádiz no cayó tan rápido en decadencia como tradicionalmente ha expuesto la historiografía medieval. Estudios actuales⁹⁵, demuestran con fundamento, que al menos durante los siglos XIII y XIV fue una notable plaza comercial, con autonomía y entidad, que mantendría un cierto flujo mercantil con diferentes puertos europeos⁹⁶.

Muy en relación con las páginas anteriores, y por su cercanía a Cádiz, debemos fijar nuestra atención en El Puerto de Santa María –antigua alquería de Alcanate o Santa María del Puerto – para tratar su repartimiento y repoblamiento. Es más, esa copia del libro del repartimiento de Cádiz⁹⁷ ya citada, se conservó en el archivo municipal portuense. Esto debido a que parte de las tierras del alfoz gaditano fue pasando progresivamente a manos del concejo de la villa portuense, tras la segregación de esta, con término independiente en 1281. La copia se realizaría con objeto de tener documentadas las reparticiones hechas sobre el suelo urbano y término portuense, cuando aún no estaba constituido como un concejo independiente. Para aclarar, El Puerto de Santa María pasaría por tres etapas durante el reinado de Alfonso X, hasta alcanzar la carta-puebla. En una primera etapa, la antigua Alcanate formaba parte del término gaditano, cuando se realizan los repartos ya comentados anteriormente entre

⁹³ Sánchez Saus 2018, pp. 87.

⁹⁴ Ríos Toledano 2019, pp. 89-90.

⁹⁵ Ríos Toledano 2018.

⁹⁶ Jiménez López de Eguileta 2019, p.15.

⁹⁷ González Jiménez 1987, pp. 108-109.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

1262 y 1268. En una segunda etapa, pasaría a manos de la Orden de Santa María de España en 1273. Y en una tercera etapa, tras la extinción de la orden, en 1281 el rey Alfonso X concede a la villa portuense carta-puebla de fundación ex novo. Este sería el último impulso repoblador del monarca en la zona. Todo apunta, a que con el reducido término que se había concedido anteriormente a la orden militar, es decir, un término que comprendería el escueto entramado urbano y terreno agrícola junto a la fortaleza existente a las orillas del río Guadalete. Debido a lo reducido de este, en 1283, el rey concede al concejo de El Puerto de Santa María todo el término que pertenecía hasta entonces a –*Sydonia*- Sidueña, un buen segmento de las tierras y salinas centrales que daban a la bahía gaditana⁹⁸. La carta-puebla concedida al *Grand Puerto de Santa María*⁹⁹, como así sería titulada la villa, es uno de los mejores ejemplos de su tipología, siendo de gran complejidad. Este sería un modelo de repartimiento que estipulaba las libertades, privilegios y obligaciones de los repobladores¹⁰⁰. Según González Jiménez, esta carta es un reconocimiento de autonomía al concejo del término portuense. En la redacción de este otorgamiento se detallaban diferentes aspectos para el favorecimiento de la repoblación por parte de los castellanoleoneses y otros llegados como vascos, catalanes, cántabros, gallegos y astures, así como extrajeras francesas e italianas. Todo este ordenamiento, guardaba la intención de hacer de la villa un enclave mercantil a la par de Cádiz y en conexión con el preponderante término de Jerez¹⁰¹. (Figura 5)

Jerez, antigua sede taifa, conformó un enclave de vital importancia por su posición geoestratégica, en el centro del espacio gaditano y su cercanía a la frontera oeste del reino de Granada. Tras su conquista definitiva, en octubre de 1267, el rey Alfonso X permaneció en Jerez hasta junio de 1268, organizando la repoblación y la defensa del enclave, por esa posición fronteriza requirió de un intenso esfuerzo para su repoblación¹⁰². Parecer ser, que el reparto del término jerezano comenzaría desde el cerco previo a la toma y ya efectuada esta, se desarrollaría la llegada de pobladores cristianos. El reparto lo organizaría Alfonso Fernández, hijo de Alfonso X, junto a una comisión de repartidores, que iría recogiendo todas las particiones y donaciones, en un libro de repartimiento redactado en agosto o septiembre de 1269¹⁰³. Este libro original,

⁹⁸ Jiménez López de Eguileta 2019, pp. 16-18.

⁹⁹ González Jiménez 1998-1999, p. 27.

¹⁰⁰ González Jiménez 1987, p. 109.

¹⁰¹ González Jiménez 1998-1999, pp. 26- 27.

¹⁰² Borrego Soto 2016, p. 183.

¹⁰³ Borrego Soto 2015, p. 25.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

no se conservaría y hasta nosotros solo llegaría una copia del mismo de 1338, que versa sobre el reparto de casas y heredades. Del repartimiento rural solo se conservarían algunos documentos, lo que imposibilita conocer con totalidad este ámbito en los primeros momentos¹⁰⁴. (Figura 6)

A buen seguro en 1268, se llevaría a cabo el interesante repartimiento urbano de Jerez que se organizaría por collaciones, siendo San Salvador la principal, que junto a San Marcos serían las más protagonistas en los repartos de inmuebles. Esto nos refleja la organización eclesiástica ordenada por Alfonso X desde los comienzos del dominio cristiano, en total seis collaciones lo conformaban: la colegial, San Salvador –actual catedral-, San Mateo, San Juan, San Marcos, San Lucas y San Dionisio. Las mezquitas de la etapa anterior se consagraron al culto cristiano. A estas seis collaciones, se sumarían una judería y otras dos zonas diferenciadas, un barrio de Francos y otro del Algarbe¹⁰⁵. En este repartimiento urbano, las donaciones de inmuebles fueron muy diversas y en función del estatus de los beneficiarios, lo demuestra el importante trabajo sobre este repartimiento de González Jiménez y González Gómez, que tomamos como referente. En las labores de reparto se diferenciaron entre casas grandes, medianas -las más abundantes- y pequeñas; y aparte solares, corrales, bodegas, establos, huertos y mezquitas, estos espacios auxiliares se repartieron esencialmente entre los más privilegiados que fueron los que recibieron donados. El grosor de los beneficiarios lo conformaban peones, caballeros ciudadanos, soldados heredados, caballeros del feudos. Otros fueron los familiares del rey grandes beneficiarios¹⁰⁶ y personal cortesano como un poeta llamado Pedro Amigo¹⁰⁷. Y las órdenes militares e instituciones eclesiásticas, como el arzobispo sevillano. Este reparto constata la importancia del sector militar en la ciudad, debido a la situación fronteriza- Parte de los caballeros del feudo engrosarían desde 1290 la denominada “nómina de frontera”, que engrosaban los caballeros más destacados al servicio real. Estos serían germen de la aristocracia andaluza¹⁰⁸. Este rico repartimiento nos permite esbozar una imagen de la ciudad de aquel entonces. El entramado urbano seguiría el modelo de ciudad andalusí, es decir, calles serpenteantes con una alta densidad de construcciones, conformando en algunos casos complejos urbanos con otros edificios y espacios adyacentes. El nivel de conservación de las

¹⁰⁴ González Jiménez, González Gómez 1984, pp. 24-25.

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 30-32.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 37-42.

¹⁰⁷ Borrego Soto 2016, p. 174.

¹⁰⁸ Sánchez Saus 2006, pp.32-33.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

construcciones era bueno en general, aunque debido a los enfrentamientos de la toma, las murallas y collaciones cercanas al alcázar sufrirían daños como consta en el repartimiento. Aparte de las numerosas mezquitas, se refiere a la existencia en las diferentes collaciones de hornos públicos, numerosas tiendas y edificios manufactureros¹⁰⁹. El actual nomenclátor de calles jerezano, da muestra del pasado medieval con calles como Tornería, Chapinería, Sedería. Entre los cambios más destacados que sufriría la ciudad bajo dominio cristiano, estaría la reutilización de las antiguas mezquitas y sus solares para las construcciones de las iglesias, como ocurriría con la mezquita aljama, reaprovechada para la posterior colegial del Salvador. Otros cambios serían las construcciones de adarves junto a las cercas y el derribo de casas para construir bodegas.¹¹⁰ (Figura 7)

El repartimiento rural se conoce parcialmente, ya que como explicábamos el libro de repartos rústicos se perdió en el siglo XVI. Con total seguridad se conoce la concesión de propiedades a los llamados caballeros del feudo. Esto gracias a la conservación de un privilegio, en el que Alfonso X les concedía propiedades rusticas. Estos caballeros serían unos cuarenta enviados a la plaza jerezana para reforzar la defensa, y se les premiaría por su entrega y vasallaje con heredamientos rústicos. En concreto, se le estipulaba a cada uno 6 yegudas de tierras de pan –las de cereal-, 6 aranzadas de viñas, 2 de huertas y 15 de olivares, además de las casas y soldada que recibían¹¹¹. En cuanto al resto de repartos del sector socio-militar – peones y caballeros ciudadanos- González Jiménez y González Gómez señalan, que seguiría un esquema parecido a lo dispuesto en los repartos de Vejer y Carmona¹¹². Otros repartos de tierras conocidos son lo que beneficiaron a diversas instituciones. Por ejemplo, a la Orden de los Predicadores, a la que por carta plomada se le concedieron unos terrenos a las afueras de la muralla -junto a la puerta de Sevilla- para la construcción del Monasterio de Santo Domingo¹¹³. Las órdenes militares se verían beneficiadas con distinta suerte, así, la Orden de Calatrava recibió 12 yegudas de tierra de labor y 3 aranzadas de huerta, 8 aranzadas de viña, 30 aranzadas de olivares, todo ello en distintas zonas del término. Las otras dos órdenes beneficiadas serían la de Alcántara y Santiago¹¹⁴. Tras la

¹⁰⁹ González Jiménez, González Gómez 1984, pp.45-48.

¹¹⁰ *Ibídem*, p. 49.

¹¹¹ González Jiménez 1991, doc. 352, pp. 379-381.

¹¹² González Jiménez, González Gómez 1984, p. 26.

¹¹³ Borrego Soto 2015, p. 15.

¹¹⁴ González Jiménez, González Gómez 1984, p. 27.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

redacción del repartimiento, Alfonso X, daría instrucciones desde Toledo, limitando a 30 los donadíos que podía haber en las tierras de Jerez¹¹⁵.

Respecto a otros repartos rurales, en este término, no conocíamos mucho más hasta ahora, pero en las últimas décadas gracias a estudios de fuentes documentales se ha podido hacer una aproximación más cercana a la organización del término jerezano. Este es y fue, de los más extensos de España, siendo el de mayor superficie en el espacio gaditano. Toda información de un término, que es tan amplio desde el medievo, es muy útil para visualizar a nivel general el espacio rural gaditano en la Edad Media. Martín Gutiérrez con sus trabajos, es una magnífica fuente de información sobre el tema. Este aportó información sobre unas actas capitulares del Cabildo de Jerez de 1505, dónde se copió un capítulo del repartimiento rural perdido, referente a la partición de la aldea de Grañina de su término jerezano. El reparto de esta, se hizo entre caballeros ciudadanos y peones que recibirían 6 yegudas de tierra, siguiendo así el modelo generalizado -anteriormente comentado- en otros repartimientos rurales cercanos¹¹⁶.

Otro trabajo suyo nos acercaría al paisaje rural jerezano, en el segmento cronológico de 1392 a 1523, pudiendo extraer detalles interesantes de lo que afecta al siglo XIV y XV. Martín Gutiérrez analizó documentación –en especial libros de usurpaciones y protocolos notariales- que darían un esbozo de las características de diferentes zonas del término jerezano¹¹⁷. Informa de la existencia de dos grandes sectores de tierras, las de campiña y las de sierra. Dentro de estas habría zonas como salinas, monte para pasto, pagos, donadíos, dehesas y huertas. Aquí se darían los cultivos comunes de este espacio rural que serían viñas, olivares, cereales y frutos de huerta. En los primeros repartos, se reflejó muy sutilmente el sistema de cultivo de año y vez, pero en la documentación de tiempos posteriores aparecería cada vez más¹¹⁸. Los cereales serían el cultivo predominante, siendo la campiña jerezana, sevillana y cordobesa, las áreas cerealistas de mayor envergadura en la Andalucía de la Baja Edad Media. Los cultivos de cereales, conocidos en la documentación como tierras de pan, fueron pieza clave de la economía medieval de Castilla, los principales linajes jerezanos dieron mucho valor a su explotación. Para la Corona fue muy relevante, ya que el cereal

¹¹⁵ González Jiménez 1991, doc. 374, p. 396.

¹¹⁶ Martín Gutiérrez 1999, pp. 355-368.

¹¹⁷ Martín Gutiérrez 2004, p. 23.

¹¹⁸ *Ibidem*, p.53.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

sería el sustento alimenticio de los ejércitos en las campañas contra Granada. Así lo refleja una solicitud de cereales del rey Juan II a las localidades del espacio sevillano-gaditano en 1410¹¹⁹.

En los repartos del siglo XIII, se dieron tierras de vid, pero lo cierto es que no fueron muy cuantiosas, y la producción vitivinícola no aumentaría hasta las repoblaciones del siglo XV, funcionando este cultivo como un aliciente para los repobladores. Este último dato, entre otros de los que nos da Martín Gutiérrez, son definidores del alfoz jerezano y sin duda de las tierras gaditanas. Además de muy significativos, teniendo en cuenta la importancia vitivinícola que fueron adquiriendo las campiñas gaditanas a lo largo de los siglos hasta la actualidad¹²⁰. En cuanto a la población, tras la toma los moradores musulmanes abandonaron la plaza pero Jerez fue atractiva atrayendo a los pobladores como centro económico y militar. La procedencia de sus pobladores fue principalmente de castellanoleoneses, incluyendo andaluces de los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén. También llegaron navarros y aragoneses, y en menor medida extranjeros aunque bien es cierto que el grupo de portugueses que llegaron conformarían el citado barrio del Algarbe. En referencia a las minorías religiosas, los judíos tuvieron presencia en la ciudad con una comunidad que llegaba al centenar, mientras que los mudéjares formaban un grupo menor y proveniente de fuera de Andalucía.

Nos ocupamos aquí del caso de Vejer de la Frontera, de cuyo repartimiento se ha conservado parte del texto, el mismo sigue una fórmula breve y llegaría hasta nosotros tras sucesivas copias del libro original. Ladero Quesada y González Jiménez lo estudiaron y expusieron en un trabajo editado en 1977. El espacio repartido lo componían un total de 34 aldeas y diferentes espacios rústicos de Vejer. El libro del repartimiento nos desgana datos de los heredamientos de tierras de labor repartidos en yugadas, y el resto repartidos en aranzadas compuestos por ejidos, huertas, majuelos y dehesas. Los repartos de este término se realizaron en tres fases, debido a la situación comprometida de Vejer en terreno fronterizo. En 1288, el rey Sancho IV mandó a una comisión encabezada por Ruy Díaz, alcalde de Jerez, efectuar el reparto de 14 aldeas, asignando yeguas y ejidos por cada una de ellas entre los repobladores. La segunda fase en 1293, realizada por Fernán de Guillen, alcalde de Vejer, repartiría

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 52-53

¹²⁰ *Ibidem*, p. 59-61.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

heredamientos en 20 aldeas. El citado alcalde junto a otros repartidores, serían los artífices de una tercera fase de 1293 a 1318, cuando se repartió y ajustaría heredamientos en distintas aldeas¹²¹.

Como vemos fue un proceso progresivo, en el que según el caso, se aumentaron las adjudicaciones de algunos pobladores con las tierras que abandonaban otros, o se adjudicaban las que quedaban por repartir a estos y a nuevos pobladores que llegarían levemente. Los pobladores en función de su número -de menor a mayor- eran caballeros hidalgos y ciudadanos, almocadenes, ballesteros y peones. Cada nivel cívico-militar recibiría una cantidad de yeguas, siendo los caballeros hidalgos los más recompensados. La procedencia de estos, fue en su mayoría de los reinos cristianos andaluces seguido de castellanoleoneses, navarros, catalanes y algún portugués, siguiendo así la tónica de los repartimientos gaditano-xericenses¹²². En general, se aprecia en este repartimiento la debilidad del poblamiento por la situación defensiva y por el escaso número de pobladores que iban llegando y que permanecían. Pocas aldeas consiguieron desarrollarse notablemente, exceptuando Conil. En cuanto a los cultivos, se nombran tierras de labranza del cereal y majuelos para viñas. No son citados olivares ni otros cultivos de huerta aunque sin duda existieron, ya que sería algo muy usual en la zona posteriormente. Entre algunos datos interesantes, destacar la perdurabilidad de topónimos de las aldeas hasta la actualidad como Los Naveros, La Muela, Conil, Paterna, Zahora, Retín.

Añadir que para facilitar la economía doméstica de los pobladores, eran fundamentales los ejidos de las aldeas vejeriegas, estos de uso común servían para pasto del ganado de labor¹²³. En 1293 se asignaron repartos de aranzadas para dehesa de pastos¹²⁴. Este tipo de tierras pueden conocerse como *tierras de echos*, una terminología que hace referencia a echar a suertes dehesas comunales entre los vecinos para su explotación pastoril, como propondría la profesora Carmona Ruiz¹²⁵. En Vejer, las tierras comunales eran disfrutadas por sus pobladores posiblemente desde los primeros repartimientos. Tierras comunales como la dehesa de Boyar o montes del Retín, equivaldrían a tierras de echos que en alguna proporción fueron aprovechadas como

¹²¹ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, 263-278.

¹²² *Ibidem*, p. 281.

¹²³ *Ibidem*, p. 266.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 278.

¹²⁵ Carmona Ruiz 1996, p. 159-160.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

tierras de “pan llevar”. En 1307, Vejer pasó a estar bajo la jurisdicción de Alfonso Pérez de Guzmán – fundador del linaje de los Medina Sidonia-. Los sucesores de este señor hicieron un uso indebido de dichos espacios comunales, cercándolos o arrendándolos, produciendo esto malestar vecinal a fines del siglo XV y primeros del XVI, cuando desembocaría en un largo pleito¹²⁶. En una de las resoluciones de la Real Chancillería de Granada, se instó al duque de Medina Sidonia de aquel entonces, a que *vuelva e restituya para el pasto común e aprovechamiento de los vecinos*¹²⁷ - en referencia a esas tierras de echos-. A pesar de muchas vicisitudes, llegaría hasta la contemporaneidad el uso comunal de tierras en Vejer, en la forma de las Hazas de la Suerte, un excepcional testimonio de tierras vecinales que siguieron sorteándose, como desde la Baja Edad Media.

En cuanto a la villa de Medina Sidonia, esta pasó a ser señorío de Leonor de Guzmán gracias al favor real de Alfonso XI, en 1332. La creación de señorío coincidiera con los importantes sucesos bélicos que se desarrollaban en el Campo de Gibraltar, para tomar el control del estrecho. Medina Sidonia era en ese momento una plaza fronteriza, con una posición geoestratégica a medio camino entre Sevilla y el estrecho, y probablemente principal centro de población de la zona tras Jerez¹²⁸. Esta etapa para la villa será muy importante, por lo que respecta a su gestión por parte de Leonor de Guzmán. En mayo de 1344, la citada señora informó de su plan para la reorganización de la estructura de la propiedad ya existente en la villa, esto constituyó el primer caso conocido de repartimiento señorial en el Bajo Guadalquivir. Medina Sidonia experimentaba un débil poblamiento a consecuencia de las insatisfactorias repoblaciones anteriores, sumando la acentuada concentración de la propiedad por parte de pobladores que se habrían beneficiado de sucesivas confirmaciones reales sobre la tenencia de la propiedad¹²⁹. La intención era que llegasen nuevos pobladores para lo que era necesario un reajuste de los lotes disfrutados por los antiguos pobladores. Efectuadas las mediciones, se procedió a repartir las tierras de pan y viña que conformarían nuevos lotes para antiguos y nuevos pobladores llegados¹³⁰. Las tierras amojonadas por el término fueron 360 suertes, compuestas por ambos tipos de tierras,

¹²⁶ Morillo Crespo, Muñoz Rodríguez 2017, pp.24-31.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 72.

¹²⁸ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, p. 217.

¹²⁹ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, p. 43.

¹³⁰ Ladero Quesada, González Jiménez 1977, p. 217.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

repartidas entre 310 pobladores y entre los que habría caballeros ciudadanos, ballesteros y peones. El reparto fue equitativo para el común en función del rango cívico-militar, aunque hubo excepciones, como el caso de la propia Leonor que recibió 12 yugadas.¹³¹ Este interesante reparto nos muestra varios detalles como la debilidad del poblamiento, que irá a menos a medida que se reduzca la tensión en la frontera. Nos muestra el ejercicio de poder señorial sobre sus dominios –Leonor incluso amenazó con expropiar a antiguos propietarios-, y que constituye un excelente ejemplo de los esfuerzos por repoblar y ajustar la tenencia de la tierra frente a la gran propiedad.

5.2. Fueros y privilegios

Las ciudades y villas andaluzas serían dotadas tras su conquista y repartimiento de un soporte legal para la organización de sus pobladores. En Andalucía, los fueros y privilegios implantados son importados por la Corona desde otros espacios anteriormente poblados, así, es el caso de Toledo y Cuenca, aunque fueron objeto de modificaciones. El territorio no solo había que ocuparlo, sino que también había que mantener a la larga su dominio por medio de la defensa de la frontera, es por esto que ciudades y villas de este entorno fueron agraciadas con ciertos aparatos legales o fiscales para promover y facilitar su población. Las poblaciones gaditanas tanto de realengo como de señorío recibirían un ordenamiento basado en el fuero de Sevilla (1251), que emanaba del fuero de Toledo. La Corona castellanoleonese evitaría así posibles ensayos infructuosos y optaría por ensayos jurídicos con una madurez ya experimentada en otros enclaves del reino. En concreto, el fuero de Toledo, apostaba por una autonomía local supeditada a la intervención real, controlando así la jurisprudencia local para hacerla uniforme¹³². Ciudades y villas fueron dotadas del fuero de Sevilla, aunque se fueron introduciendo adendas –sin transformar la base foral- para promover que la población se asentase de forma estable frente a la frontera. Remontándonos, a los principios repobladores en el espacio gaditano-xericense, Arcos iría a la vanguardia al ser de las primeras plazas de este ámbito bajo control cristiano. Tras repoblarla y dotarla de personal para su defensa, el rey Alfonso X, a fecha de 13 de julio de 1256, concedía a la ciudad el fuero de Sevilla, como dice así:

merced a todos los cavalleros e a todos los cibdadanos e a todo el pueblo del concejo de Arcos, así de villa como de aldeas, dóles e otorgóles, a los que

¹³¹ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, p. 44.

¹³² Chamocho Cantudo 2017, .pp.9-10

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

*agora hy sin ea los hy serán moradores de aquí adelante para siempre iamás, que ayan el fueron de la noble cibdat de Sevilla, en todas las cosas, por que vivan e porque se iudguen*¹³³

En este privilegio, el monarca otorgaba a todos los pobladores de la villa, las franquezas que disfrutaban los caballeros y pobladores de Sevilla. Una década después, tras los sucesos de la revuelta mudéjar, la villa tuvo que ser de nuevo repoblada. Alfonso X indicaría por un privilegio, en enero de 1268, que los nuevos pobladores, caballeros hidalgos recibirían el fuero de Toledo, mientras que para el resto de caballeros y pobladores, se mantendrían las franquezas dada en Sevilla a estos mismos sectores¹³⁴. Cádiz, predilecta de Alfonso X, fue dotada de ordenamiento jurídico basado en el fuero sevillano, los documentos primigenios no se conservarían pero si llegaron hasta nosotros por medio de confirmaciones reales ejecutadas por Sancho IV. Debemos destacar que esos privilegios y franquicias, buscarían el florecimiento comercial y fiscal de la ciudad portuaria. Así, destacamos el privilegio del portazgo y maltolta, que desgravaría la actividad comercial a sus vecinos al verse librados de pagar por tránsito y venta de mercancías, pero conllevaba invertir lo ganado en la ciudad. Otro privilegio comercial, sería el concedido a los comerciantes que vendiesen sus mercancías en la ciudad, dándoles la posibilidad de aplicar una rebaja de la tercera parte de los derechos habituales. Además los gaditanos recibieron un relevante privilegio que les proporcionaba inmunidad de diezmos en todos los dominios de señorío de la Corona. Estos privilegios, entre otros, fueron concedidos a la ciudad por Alfonso X y serían confirmados por sus sucesores –aunque no todos- para la salvaguarda de los intereses de la ciudad¹³⁵.

Si Cádiz fue importante para Alfonso X, seguramente, no menos lo sería la ciudad de Jerez para este y sus sucesores. Esta última ciudad se constituyó como la cabecera del poblamiento en el valle del Guadalete, con un poderoso concejo de realengo. Recibió un privilegio rodado, con fecha de jueves 22 de marzo de 1268, que algunos estudiosos determinan como su carta puebla. En este privilegio se le reconocía su dignidad de población castellana, así *dámosles e otorgámosles que ayan el fuero e*

¹³³ González Jiménez 1991, doc. 180, pp. 200-202.

¹³⁴ *Ibidem* 1991, doc. 342, pp. 369-370.

¹³⁵ Sánchez Saus 2018, pp. 88-89.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

*las franquezas que han el conçeio de la noble çibdat de Seuilla*¹³⁶. Continuaba la redacción eximiendo a sus pobladores del servicio a hueste, en las tierras de más allá del río Guadalquivir. Además de este privilegio, en 1268, el monarca durante su estancia en la ciudad concedió a los caballeros hidalgos tierras y sueldo a feudo, a cambio de la defensa de la ciudad. Entre otros ejemplos de mercedes de Alfonso X, tenemos un privilegio de junio de 1268, donde eximía a la población jerezana tener que dar hospedaje¹³⁷ y en otro, de abril de 1269, concedía un barrio de francos con las mismas franquicias y exenciones del existente en Sevilla¹³⁸.

También en 1268, se poblaría Medina Sidonia a fuero de Sevilla dando un empuje a su organización jurídica. A los caballeros hidalgos se les dio las franquezas de sus iguales en Toledo y al resto de caballeros y peones las franquezas de los pobladores de Sevilla. Debido a la situación fronteriza de la plaza asidonense sus moradores recibirían algunas mercedes que no disfrutaban en Sevilla así *E por fazerles más bien e más merced quitamosle el diezmo que nos deuen dar los peones de Sevilla*. Como los de Arcos y Jerez, tampoco tendrían que dar servicio de huestes más allá del Guadalquivir y también les eximieron *de todos los pechos que a rey deuen dar./sacado ende moneda e yantar*, es decir, excepto el impuesto moneda y yantar. Todo expuesto en un privilegio rodado dado en Jerez a 27 de enero de 1268 por Alfonso X¹³⁹. Este privilegio sería extendido a Alcalá de los Gazules villa cercana a la asidonense en 1272. Durante el reinado de Sancho IV, Medina Sidonia recibiría otro privilegio por el que quedaban eximidos sus pobladores del pago del diezmo y portazgo¹⁴⁰. Las franquezas y privilegios dados a esta villa constituyen uno de los mejores ejemplos de las facilidades dadas por los monarcas a lugares fronterizos, conscientes de la dificultad del poblamiento y su defensa.

Podemos estudiar otros ejemplos de esos derechos fronterizos dados en el espacio gaditano, que se acentúan aún más en el campo de Gibraltar. Antes de fallecer, Sancho IV, concedía a Tarifa su carta-puebla en febrero de 1295 para los repobladores de esta, con gran alcance de privilegios y franquezas de diversa índole. Entre otros, fueron eximidos del diezmo de portazgo, alcabala, y a sus mercaderes y a los que

¹³⁶ González Jiménez 1991, doc. 341, p. 368. La transcripción de este documento ha sido revisada en estos últimos años ajustando la fecha de expedición como así expone Borrego Soto.

¹³⁷ Borrego Soto 2015, pp. 28-29.

¹³⁸ González Jiménez, González Gómez 1984, pp. 154-156.

¹³⁹ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, doc. 4, p. 154-156.

¹⁴⁰ *Ibidem*, doc. 12, pp. 171-174.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

trajesen mercancía libranza de pagar impuestos, como a los barcos exentos del cobro de ancoraje, todo con idea de facilitar el poblamiento¹⁴¹. En este mismo entorno geográfico, destaca la carta-puebla que a fines de enero de 1310, Fernando IV otorgó a Gibraltar. Ladero Quesada y González Jiménez citan este otorgamiento como uno de los más completos del momento¹⁴². Además de otorgar el fuero de Toledo, contemplaba un gran conjunto de beneficios y exenciones para sus pobladores, librándolos de *diezmo, nin portadgo, ni alcabala, nin montazgo, nin servicio, nin rolda, nis asadura, nin castelleria*, entre otras exenciones. La Corona cedía al concejo de la villa derecho a rentas sobre encoraje, salinas, almadraba o las tiendas¹⁴³.

A diferencia de otras plazas fronterizas, en Gibraltar la población, eminentemente castrense, debería cumplir con las huestes reales y la defensa de la villa, a cambio de los servicios recibiría soldadas en maravedíes y compensaciones en especie. Por último, destacar del caso gibraltareño, la implantación del privilegio de homicianos, un elemento que será usual en el ámbito fronterizo – como le fue concedido a Olvera y Tarifa- y que estaba basado en una cláusula del fuero de Sepúlveda de 1076¹⁴⁴. Este privilegio contemplaba una amplia concesión de redenciones a diversas tipologías de condenas, a cambio de servicios personales tales como la defensa de lugares y fuertes fronterizos. Para concluir con los fueros y privilegios, resaltar el caso de Algeciras y la aportación de Alfonso XI. El monarca dotó a la villa del fuero de Sevilla para el ámbito jurídico, privilegios y franquezas a sus pobladores según el fuero de Toledo, esto como en otras plazas del estrecho. Al ser más flexible el fuero de Sevilla pudo introducir novedades en materia jurídica y reformas en el gobierno concejil. De aquel entonces, solo se ha conservado el primer ordenamiento real, concedido en febrero de 1345, fiel reflejo de las pretensiones de Alfonso XI para fortalecer el poder real sobre el municipal¹⁴⁵.

5.3. Realengo y señorío

Tras la conquista, el espacio gaditano paso a formar parte del Reino de Sevilla, su organización estuvo bajo las jurisdicciones real y señorial, ambas en yuxtaposición y superposición. De ahí, que tengamos espacios de realengo o de señorío que estaban

¹⁴¹ González Jiménez 1989, p. 212.

¹⁴² Ladero Quesada, González Jiménez 1977, pp. 213-214.

¹⁴³ *Ibidem*, doc. 14, pp. 237-239.

¹⁴⁴ González Jiménez 1989, pp. 213- 217.

¹⁴⁵ García Fernández 1987, p.70.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

constituidos por ciudades y villas con sus respectivos términos, que serían gobernados por los concejos.

- Concejos

Parte de los espacios jurisdiccionales fueron los entes concejiles de las ciudades y villas – de realengo o señorío-, que tendrían asignado un determinado término que podía incluir otras villas, lugares, torres y castillos. Una muestra de los primeros instantes de organización del territorio, la apreciamos en una carta plomada, de agosto de 1274, en la que Alfonso X aprueba el deslinde de los términos de Jerez, Lebrija y Arcos¹⁴⁶. Las ciudades del espacio gaditano serían Jerez y Cádiz, villas como Medina Sidonia, Arcos y Tarifa. Las tierras que conformaban los términos serían un bien preciado para la economía de las ciudades y las villas, motivando en ocasiones disputas entre estas. El rey Sancho IV, benefició a Cádiz en un privilegio de agosto de 1284, prohibiendo a los habitantes de Jerez, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar adentrarse en las tierras del término gaditano para talar o producir otros daños¹⁴⁷. Entre otros casos, Cádiz y Jerez se disputarían el territorio que comprendía la antigua alquería de Rayhana, que más tarde paso a ser Puerto Real¹⁴⁸. Las ciudades citadas y algunas villas como Arcos, Medina Sidonia y Vejer disfrutaron de un amplio término, que fue variando a lo largo de los siglos por las progresivas segregaciones de nuevos términos municipales. Notablemente afectada se vio Cádiz, ya que de su amplio alfoz fueron segregándose nuevos términos como El Puerto de Santa María (1281), Sanlúcar, Rota y Chipiona (1297), Chiclana (1303) y La Puente (1335)¹⁴⁹.

Las ciudades y villas estaban regidas por sus concejos, unas instituciones civiles esenciales, que estarían dotadas de competencias como se contemplaba en los fueros concedidos a cada una de estas, tras su conquista y repoblación. Además, podrían estar dotadas de sello –así aparece en la carta-puebla de Gibraltar-, pendón y títulos, aunque esto va depender del favor real y de los méritos de la propio lugar. Arcos recibió el título de ciudad gracias a la participación de sus caballeros en la toma de la plaza de Cárdela en 1472, y Cádiz recibiría el título de Muy Noble y Muy Leal de los Reyes

¹⁴⁶ González Jiménez 1991, Doc. 416, pp. 440-443.

¹⁴⁷ Sánchez Saus 2018, pp. 89-91.

¹⁴⁸ Sánchez Herrero 1981, pp. 170-171.

¹⁴⁹ Sáez Espligares, Sáez Romero 2005, pp. 13-33. El concejo de Cádiz fue dotado por Alfonso X de un amplio alfoz, que incluía en aquel entonces los términos de Sanlúcar, Rota, Sidonia y La Puente, estos términos contaban con concejo con cierta autonomía ya que dependían de la jurisdicción del concejo gaditano.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Católicos. Además los concejos, en función de su entidad tendrían competencias de justicia, hacienda y defensa.

Los concejos del espacio gaditano-xericense estarían diseñados según el Fuero de Toledo, con una serie de cargos como el alguacil, alcaldes y jurados, estos últimos representaban a los vecinos por collaciones, en Cádiz serían dos y seis en Jerez en el siglo XIII. Estos reunidos en asamblea con la presencia de los vecinos, dirimían sobre gestión y administración de cada lugar, esta composición fue evolucionando debido a los intereses de las oligarquías y la propia Corona. Destacar las reformas concejiles implementadas por el rey Alfonso XI con su Ordenamiento de Alcalá (1348)¹⁵⁰, un nuevo organigrama, ya reflejado anteriormente en el concejo de Algeciras. Las reformas implementadas guardarán relación con la evolución del poder regio y el ejercicio de este sobre los cabildos. Así, fueron sumándose o evolucionando en el aparato local figuras como la del asistente real, regidor, corregidor u otros cargos. No olvidemos, que en muchas de las plazas gaditanas habría una fortaleza con un alcalde asignado¹⁵¹. La composición de estos concejos variaba según la entidad poblacional del lugar, su posición fronteriza y según fueran de realengo o señorío. En este último caso, los concejos de las ciudades y villas tenían una autonomía limitada en ciertas cuestiones, al estar subrogados a la administración y jurisdicción señorial. La nobleza e incluso algunos mercaderes, fueron rebasando los límites de su poder, intentado controlar la dinámica concejil de lugares de realengo como Jerez, por medio del acostamiento de las oligarquías concejiles¹⁵².

- Ciudad de realengo, Jerez de la Frontera

Jerez fue cabecera del espacio gaditano-xericense, siempre bajo jurisdicción de los reyes castellanos. En cambio, la ciudad de Cádiz, fue tanto de dominio real como señorial, una situación que fue variando según el interés regio lo que también afecto a villas del entorno como Arcos, Medina Sidonia y Gibraltar. Es por eso, que Jerez es para este espacio, el mayor exponente de la jurisdicción real, un potente núcleo urbano y poblacional. Como decimos, fue la única que perennemente estuvo bajo realengo en la zona y en palabras de Franco Silva, un *islote en medio de una geografía profundamente*

¹⁵⁰ Sánchez Saus 2018b, pp. 8-9.

¹⁵¹ Sánchez Herrero 1981, pp. 175.

¹⁵² Sánchez Saus 2018b, p. 10.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

*señorializada*¹⁵³. Su concejo fue organizado a Fuero de Toledo según el dado a Sevilla, por lo que probablemente Jerez, solicitaría información al cabildo sevillano para organizar y desarrollar sus propias ordenanzas. El concejo jerezano fue dotado de un amplio alfoz de unos 1400 km², sobre el que se ejercía su jurisdicción. Esta englobaba un importante sistema defensivo, que comprendía castillos como los de Tempul, Sidueña –hoy Doña Blanca-, Berrueco, Estrella, Melgarejo y torres como las de Gigonza, Cibelvira, Mesa de Asta, Santiago de Efe, El Elijar, Pero Díaz¹⁵⁴. Una de las primeras referencias al citado concejo, es en el libro del repartimiento, apareciendo como propietario de diversos inmuebles -las casas de la escribanía, la cárcel y las dependencias del matadero-.

El primer concejo jerezano, estaría constituido como un concejo abierto, que tendría competencias para escoger a sus alcaldes, alguaciles y jurados. Antes de ser un concejo cerrado, los vecinos y caballeros de la ciudad asistirían como público a las reuniones. Esta composición fue evolucionando debido a la cada da vez mayor preponderancia de los caballeros participantes, que fueron consiguiendo determinados cargos principales. No hay que olvidar, que estos caballeros hidalgos y ciudadanos tenían una importante labor, encabezando la milicia concejil que velaba por la ciudad y su amplio alfoz al colindar directamente con el reino nazarí. La progresiva patrimonialización se consolidaría en tiempos de Alfonso XI, con sus reformas, se estableció el concejo cerrado formado por trece regidores, nombrados por el rey entre los caballeros de la ciudad, dos de ellos se elegían como alcaldes. Los cargos de jurados también recayeron en caballeros y fueron en aumento. Las reformas se hicieron para dar agilidad a la gestión pero no cabe duda que las élites locales se consolidaron en el acaparamiento del poder, linajes como los Villavicencio o Vargas. El poder de las élites se acentuó durante la época de debilidad de los Trasmatares en el siglo XV, al producirse el aumento de regidores, que desembocó en los caballeros veinticuatro, pasando también de cargos vitalicios a hereditarios. Finalmente, los Reyes Católicos pondrían coto a esta situación, decidiendo en las Cortes de Toledo (1480) el nombramiento real de los sucesores para esos cargos, recuperando los nombramientos de cargos de confianza real e imponiendo la figura regia del corregidor. El primero que lo ostentaría en Jerez fue Juan de Robles. Los principales linajes en las cotas del poder concejil

¹⁵³ Franco Silva 1982, p. 65.

¹⁵⁴ Ladero Quesada 1973, p. 95.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

jerezano para el siglo XV serían los Davila o Carriozza, entre otros. Los linajes de la ciudad en pugna por el poder se agruparían en bandos, conocidos como banderías¹⁵⁵.

Este concejo jerezano tendría competencias sobre diversos asuntos como hacienda, justicia y defensa. La ciudad de Jerez y sus milicias de caballeros desempeñaron un notable papel en los acontecimientos bélicos llevados a cabo en las tierras fronterizas, no olvidemos, que este concejo tenía a su cargo la defensa de numerosas fortalezas y debía ayudar con levas de pan a enclaves en primera línea fronteriza. De ahí, su protagonismo en la Batalla del Salado o en la toma de Jimena. Precisamente, en la Batalla del Salado, las huestes jerezanas ganaron para la ciudad el pendón de los huestes benimerines que sería conocido como “Rabo de Gallo”. Entre la interesante colección de ordenanzas de este concejo, destaca una ordenanza de 1450, en la que se estipulaba un protocolo de actuación en caso de rebato fronterizo, especificando incluso la forma de procesionar el pendón en sus salidas¹⁵⁶.

Finalmente, hemos decidido perfilar algunas cuestiones económicas del ámbito jerezano que guardan su relación con la gestión concejil. La hacienda jerezana dependió en buena medida de las rentas de propios arrendadas que aumentaron en los siglos XIV y XV. Jerez, gracias a su amplio alfoz, era un centro productor de primer nivel en las actividades ganaderas, vitivinícolas y cerealistas, de las que obtuvieron grandes beneficios las élites concejiles e hidalgas¹⁵⁷. El dominio castellano y el cariz fronterizo, transformaron sin duda el aprovechamiento del territorio, derivado de la propia forma de organización del espacio con predominio a los núcleos urbanos fortificados y con la existencia de extensos baldíos. Destacó la actividad ganadera, que fue progresando desde los comienzos del dominio cristiano, si bien la frontera condicionó las actividad todo fue adaptándose, dando provechosos rendimientos en el sector ganadero en el que hay incluir la caza, las industrias de curtidurías y la de paños. Para promover y facilitar la producción ganadera se establecieron diversas medidas, como la comunidad de pastos entre concejos, impulsada por Alfonso X en 1269¹⁵⁸ para el Bajo Guadalquivir. A pesar de esta, fue habitual el enfrentamiento por el aprovechamiento de los echos donde se pastaba, hubo desacuerdos concejiles entre el concejo jerezano y otros del entorno,

¹⁵⁵ Ruiz Pilares 2014, pp. 67-71.

¹⁵⁶ Sánchez Saus, Martín Gutiérrez 2001, p. 379.

¹⁵⁷ Ruiz Pilares 2018, pp. 358 -360.

¹⁵⁸ González Jiménez 1991, doc. 362-367.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

como el de Arcos, Bornos, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Tarifa¹⁵⁹. Los ganados de las poblaciones gaditanas llegarían incluso a pastar en zonas de dominio musulmán, como lo atestiguan acuerdos del concejo jerezano con las villas de la Serranía de Ronda¹⁶⁰. Dentro de esta actividad ganadera, destacaba la crianza del ganado equino muy relevante para la guerra fronteriza y por ello el Concejo de Jerez regulo con ordenanzas su venta¹⁶¹. Además, en el amplio alfoz jerezano y otras tierras del entorno progresó positivamente el cultivo vitivinícola, regulado igualmente y bien considerado en el comercio. La producción cereal situaba a Jerez en primera línea, suministrando a ejércitos y a diferentes mercados de la península y Europa. Las autoridades jerezanas intentaron limitar las abundantes exportaciones con licencias y en alguna ocasión protestarían ante la Corona por las sacas a Sevilla¹⁶². Toda esta actividad, se completaría en Jerez con la considerable y activa presencia de artesanos y comerciantes. Destacó la presencia de italianos principalmente genoveses, también activos en otros lugares del espacio que estudiamos –Cádiz, El Puerto de Santa María e incluso Algeciras-. Estos extranjeros llegarían a intervenir en la actividad concejil de Jerez y Cádiz¹⁶³. Los datos denotan la fuerza económica surgida a la sombra de la frontera en el espacio gaditano-xericense con el liderazgo de Jerez y es por esto, que su concejo fue objeto de muchos intereses, incluso para los titulares de señoríos aledaños.

- Señoríos

En el siglo XIII, las tierras gaditanas conquistadas por la Corona estuvieron mayoritariamente bajo jurisdicción real, pero a medida que transcurrió el período bajomedieval la jurisdicción señorial aumento considerablemente. Los reyes de Castilla, para aumentar las repoblaciones fueron cediendo ciudades y villas, configurando señoríos militares, eclesiásticos y especialmente nobiliarios. Esto se explica por el protagonismo, cada vez mayor, de la nobleza caballeresca en la defensa de los dominios gaditanos y su participación en nuevas conquistas. Aunque lo cierto es que las ganancias territoriales fueron mayores en las últimas décadas del siglo XIII, que a lo largo de las dos siguientes centurias, ya que al principio había grandes extensiones de tierra disponible. En el espacio gaditano-xericense, se fueron experimentando diversas etapas muy en relación con lo que sucedía en la frontera con Granada y con la política

¹⁵⁹ Martín Gutiérrez 2015, pp.141-143.

¹⁶⁰ Carmona Ruiz 2009, pp. 265-267.

¹⁶¹ *Ibidem*, p, 259.

¹⁶² Bello León 2014, pp. 16-19.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 22.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

interna castellana. Vamos a exponer una visual del ámbito señorial de la zona en los siglos bajomedievales.

En el siglo XIII tras las primeras conquistas, los castellanos se embarcaron en repoblar la zona, aunque la revuelta de los mudéjares y las ofensivas nazaríes-benimerines obligaron rápidamente a Alfonso X replantear la defensa y poblamiento de sus dominios. El rey se vio abocado a recurrir a las órdenes militares y es ahí, cuando nace la orden de Santa María de España, a la que se concedió El Puerto de Santa María, ampliando este señorío con las villas de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules en 1279. El proyecto y la donación para estas tierras no duro mucho, ya que la citada orden mariana se extinguió. Tras esto, Alfonso X recuperó para realengo las plazas donadas, y otorgó a El Puerto de Santa María carta puebla en 1281. Al comienzo del reinado de Sancho IV, continuarán las cesiones señoriales, ya que se produjo la venta de la villa portuense al almirante genovés Benedetto Zaccaría en 1284¹⁶⁴. También, las necesidades defensivas propiciaron que Medina Sidonia junto Alcalá de los Gazules y Vejer fuesen donadas a la orden de Santiago en 1285, ambas en primera línea de fronteriza. Parece ser que esta tenencia jacobea no fue muy efectiva por otros intereses que mantenía la Orden, lo que propició el retorno de Vejer a manos reales y con esto un conflicto jurisdiccional sobre Medina Sidonia. Sancho IV había ofrecido esta como garantía en un préstamo de Alfonso Pérez de Guzmán, lo que ocasionó una situación jurisdiccional confusa durante décadas, enfrentando a dicha orden con la Corona¹⁶⁵. Como vemos las concesiones señoriales de ámbito castrense no se consolidarían en este espacio, y por otro lado el reinado de Sancho IV, marcaría el inicio de la tónica de aumento de la extensión señorial tanto en Cádiz como en el resto de Andalucía.

La década final del siglo XIII, estuvo marcada por los esfuerzos fronterizos en el Estrecho de Gibraltar, que darían resultados con la toma de Tarifa y por el protagonismo de Alonso Pérez de Guzmán, defensor de los dominios fronterizos en momentos delicados para la Corona. Este fue premiado por Fernando IV que le concedió merced en 1297 para conformar un señorío sobre Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Rota y Chipiona. Además, Pérez de Guzmán, en 1295 se hizo también con la mitad del señorío conformado en El Puerto de Santa María. En 1299, Fernando IV concedería a Pérez de Guzmán el control de las almadrabas de la zona costera, entre los cabo de Roche y

¹⁶⁴ Ladero Quesada 1982, p. 547.

¹⁶⁵ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, pp. 35-38.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Trafalgar poblando así la aldea de Conil, esto resultaría muy beneficioso para la hacienda de la casa nobiliaria. Años más tarde, la Corona en 1303 va donar la aldea yerma de Chiclana y en 1307 la villa de Vejer, ambas a Pérez de Guzmán. En aquellos momentos comenzaría a vislumbrarse el engrandecimiento del linaje Pérez de Guzmán, constituyendo Sanlúcar la cabeza su primer señorío¹⁶⁶.

El reinado de Fernando IV supuso sin dudas el incremento del proceso señorial, en el que habría que añadir varias mercedes más como la entrega en 1299 de la fortaleza de Espera a Juan Arias de Cuadro. Hizo merced en 1304 al caballero Fernán Pérez Ponce de varias aldeas a destacar Bornos –en su tenencia hasta 1387 al venderla a los Fernández de Marmolejo-. Este noble fundador del linaje de los Ponce recibió en 1306 por dote matrimonial de su esposa -hija de Guzmán el Bueno- las aldeas de Rota y Chipiona. Los Ponce de León constituyeron el otro de los grandes linajes de la Baja Andalucía, en especial en parte del espacio que estudiamos¹⁶⁷. También sería Fernando IV quien donase, en 1310, la plaza de Alcalá de los Gazules a Alfonso Fernández de Córdoba, perteneciente a otro de los grandes linajes andaluces¹⁶⁸. Entre la última década del siglo anterior y la primera del siglo XIV, se fue definiendo la frontera con Granada con las acciones castellanas muy enfocadas en el sureste del espacio gaditano, como ya hemos visto. En esta etapa, se pondrían las bases de los dos de los importantes linajes que controlarían la Baja Andalucía. En el espacio gaditano se hicieron con la mayoría de los dominios costeros, reservándose la Corona las zonas de interior y lugares principales como Gibraltar, Tarifa y Cádiz.

En las primeras décadas del reinado de Alfonso XI, los señores se afanaron en fortalecer sus dominios poblando y defendiendo, por otra parte, hubo nuevas victorias en la frontera lo que trajo un aumento de los señoríos. Así, Olvera tras su conquista en 1327, pasó a tener como alcaide a Alvar Pérez de Guzmán, cargo que este obtuvo a título hereditario¹⁶⁹. Apuntar, que durante este reinado y el de Enrique II, serán habituales los señoríos vitalicios. Como ejemplo de esto y con idea de fortalecer el poblamiento en la zona cercana a la frontera, Alfonso XI, entregó Medina Sidonia para configurar un señorío vitalicio en manos Leonor de Guzmán en 1332, llevando a cabo

¹⁶⁶ Ladero Quesada 2015, pp. 79-80.

¹⁶⁷ Carriazo Rubio 2018, p. 29.

¹⁶⁸ Fernández Gómez 1995, p.215.

¹⁶⁹ Ladero Quesada 1982, p. 549.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

esta noble un proyecto de repoblación¹⁷⁰. Y en 1335, la alquería de Rayana y la Puente de Cádiz serían donadas por merced a Gonzalo Díaz de Sevilla, quien renunciaría a ella años más tarde¹⁷¹. Con la llegada al trono de Pedro I, apenas hubo cambios o concesiones en el ámbito gaditano-xericense, aunque este hizo algunas expropiaciones como la de Medina Sidonia devuelta a realengo. En cuanto a El Puerto de Santa María, esta plaza era compartida por dos propietarios señoriales, una de estas partes la constituía Isabel de Guzmán casada con Luis de la Cerda. En 1357, el linaje de los Cerda consiguió la propiedad integra de este señorío, conformando ininterrumpidamente parte de las propiedades de este linaje, que sería conocido como Casa de los Medinaceli y que obtendrían título condal por la villa portuense en 1479¹⁷².

La instauración de la casa de Trastámara acrecentó el avance señorial. Reinando Enrique II, en 1370, el dominio de La Puente fue concedido por merced vitalicia a Alonso García de Vera, vecino de Jerez¹⁷³. Las villas de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules pasaron a conformar un señorío con título ducal concedido a Enrique Enríquez, hijo bastardo de Enrique II, señorío igualmente vitalicio que se extendió desde 1377 hasta 1404¹⁷⁴. Tras este período, Medina Sidonia recuperó su condición de villa de realengo pero no por mucho tiempo. En el breve reinado de Enrique III, el Adelantado Mayor de Andalucía, Per Afán de Ribera el Viejo compraría el señorío de Espera en 1394 y el de Bornos en 1398¹⁷⁵.

El comienzo del reinado de Juan II coincide con el inicio del siglo XV, momento en el que se produjeron algunos cambios de titularidad. En 1408, el señorío de Olvera pasaría a integrar parte del patrimonio de los Zúñiga, al casarse Pedro de Zúñiga con Isabel Pérez de Guzmán, que llevaría esta plaza como dote¹⁷⁶. En 1408, el rey da por merced el señorío de La Puente a Juan Sánchez de Suazo¹⁷⁷. La jurisdicción real en aquel momento experimento un retroceso significativamente, con el paso de la villa de Arcos a propiedad señorial. Primero, en 1408, a manos de Ruy López de Dávalos Condestable de Castilla y luego en 1423, paso a manos del Almirante Alfonso Enríquez

¹⁷⁰ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, pp. 35-44.

¹⁷¹ Ladero Quesada 1973, p. 28.

¹⁷² Ladero Quesada 1982, pp. 548-549.

¹⁷³ Sáez Espligares, Sáez Romero 2005, p. 20.

¹⁷⁴ Rodríguez Láinez, Anasagasti Valderrama 1994, pp. 52-53.

¹⁷⁵ Ladero Quesada 1973, p. 29

¹⁷⁶ Ladero Quesada 1982, p. 549.

¹⁷⁷ Ladero Quesada 1973, p. 28.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

hasta 1430, momento en el que volvió a dominio real, bajo la jurisdicción de Sevilla. Años más tarde, en el contexto de los enfrentamientos de los Infantes de Castilla con Juan II y Álvaro de Luna, algunos nobles se vieron beneficiados de apoyar al condestable de Castilla. Precisamente, Juan II concedió a Pedro Ponce de León la villa de Arcos y título condal, a cambio de la villa de Medellín. La plaza arcense permanecería desde entonces ligada a este linaje, que concentraría gran parte de sus posesiones en el Bajo Guadalquivir¹⁷⁸. Juan de Guzmán, que también habría apoyado al condestable y al rey frente a los Infantes de Aragón, quiso buscar algún beneficio, consiguiendo en 1440 una permuta de su señorío de la Algaba por el señorío de la villa de Medina Sidonia, hasta entonces en manos de un familiar¹⁷⁹. Esto permitió a los guzmanes concentrar y extender su dominio en la zona. Medina Sidonia perdería así de nuevo su condición realenga recuperada en 1404. Años más tarde, Juan de Guzmán recibiría el título de Duque de Medina Sidonia, en concreto, en febrero de 1445. Como señala Ladero Quesada, este título tenía un enorme significado, al ser el primer título ducal concedido a un noble no relacionado de forma directa con la familia real¹⁸⁰. La señorialización de la zona en aquellos años se consolidó con más protagonistas, que recibieron diferentes señoríos como el III Adelantado de Castilla, Per Afán de Ribera, que en 1441 obtuvo Alcalá de los Gazules en virtud a su fidelidad al rey y su privado. También, Juan de Saavedra recibió Castellar en 1445, en gratitud por la conquista de la plaza una década antes¹⁸¹. Otra muestra del retroceso del realengo, la concesión del señorío de la villa de Tarifa en 1447 en favor de los Almirantes de Castilla¹⁸². (Figura 8) (Figura 9)

Durante el convulso reinado de Enrique IV, la nobleza continuó dividida, varios linajes del reino de Sevilla lo demostraron con sus enfrentamientos. Nos referimos a linajes como los Medina Sidonia, los Enríquez, los Ponce de León, los Saavedra y los Téllez Girón, todos con posesiones en la zona que estudiamos. La señorialización, tuvo en este reinado un momento álgido, ya que en el ámbito gaditano se van hacer con destacadas plazas realengas. Jimena tras ser recuperada, paso en 1460 a manos de Beltrán de la Cueva, privado de Enrique IV. Ese mismo año, Pedro Zúñiga vende el señorío de Olvera –de su propiedad desde 1407- a Pedro Girón, maestre de Calatrava y

¹⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 20-21.

¹⁷⁹ Ladero Quesada 2015, pp. 161-162.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, p. 136.

¹⁸¹ *Ibíd.*, pp. 131-132.

¹⁸² Patrón Sandoval 2003, pp. 235-236.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

en rápido ascenso político en aquellos años, llegando a fundar la Casa de Osuna¹⁸³. En 1462, fue recuperada Gibraltar de los musulmanes, en una empresa en la que participó el duque de Medina Sidonia y el hijo del conde de Arcos. El citado duque, se atribuyó el éxito de la empresa haciendo poner sus pendones en la fortaleza, pero en cambio, el rey Enrique IV ordenó que la plaza fuera de realengo. Esto traería un enfrentamiento entre nobles, debido a que la casa de Medina Sidonia no estaba de acuerdo, y más cuando en el viaje del rey por Andalucía entre 1463 y 1464, se cedió la tenencia de Gibraltar a Beltrán de la Cueva¹⁸⁴. A la vuelta de este viaje por el sur, el monarca tuvo que hacer frente a la “farsa de Ávila” con el alzamiento del infante Alfonso como rey, provocando la división en bandos, entre enriqueños y alfonsinos. En aquel suceso, la casa de Medina Sidonia y la de Arcos reconocieron a Alfonso como rey y mantendrían una buena relación, actuando conjuntamente contra otros nobles como Fernán Arias de Saavedra.

A su vez, en medio de estos acontecimientos, se produciría un provechoso avance nobiliario. Así, Gibraltar fue cercada en 1466 por las tropas de Juan Alonso Pérez de Guzmán. Este declarado alfonsino, como es lógico, consiguió el favor de Alfonso XII, que le cedería Gibraltar al conquistarla como dominio señorial y con juro de heredad en 1467, luego esto fue ratificado por Enrique IV en 1469. Y los Medina Sidonia no obtuvieron solo esto, tras asediar igualmente Jimena, conseguirían la tenencia de la plaza en 1469¹⁸⁵. Igualmente, en aquellos instantes históricos de la política castellana, obtuvo beneficios el entonces conde de Arcos, Rodrigo Ponce de León. Aprovecharía la ocasión, tomando y agregando Cádiz a sus dominios señoriales. Alfonso XII se la cedió y en 1469, Enrique IV lo confirmaría. Luego, en 1471, se le concedió el título de Márquez de Cádiz, por el que sería conocido. Sin duda, el paso de Gibraltar y Cádiz a manos nobiliarias supuso el culmen señorial en el espacio gaditano¹⁸⁶. Otros de los acontecimientos, acerca de señoríos gaditanos durante el reinado de Enrique IV, tienen que ver con los Enríquez, almirantes de Castilla, que perderían la tenencia de Tarifa. Pero en 1478, con Isabel I ya en el trono de Castilla y tras un largo pleito resuelto en Sevilla, se dictaminó que Fernán Arias de Saavedra entregase la tenencia de la fortaleza de Tarifa y señorío de la villa, –este linaje titular de la alcaidía la retenía desde 1456- a sus señores jurisdiccionales, los Enríquez. Así,

¹⁸³ Ladero Quesada 1973, p. 34.

¹⁸⁴ Ladero Quesada 2015, pp. 144-146.

¹⁸⁵ *Ibidem*, pp. 152-155.

¹⁸⁶ Ladero Quesada 2015, p. 156.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Alfonso Enríquez, almirante de Castilla, tras recuperar Tarifa cedía los derechos señoriales sobre esta a su hermano Pedro Enríquez IV, adelantado mayor de Andalucía. Este último, casado con Catalina de Ribera, sumó la villa tarifeña a sus dominios señoriales, consolidándose en tierras gaditanos donde ya contaban con Bornos, Alcalá de los Gazules, Espera y Bornos¹⁸⁷.

Enmarcada en el reinado de los Reyes Católicos, la última etapa de la guerra de Granada resultó muy beneficiosa para los intereses de Rodrigo Ponce de León, este noble actuó activamente en las operaciones de conquista en la Serranía de Cádiz y Ronda. Es por ello, que sería recompensado con el señorío de Zahara en 1484 y tras nuevos éxitos fronterizos, en 1490, recibió el señorío de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga, entre las que estaba Ubrique y Grazalema. En ese mismo año, su patrimonio se incrementó con la compra de La Puente de Cádiz a los Suazo, pasando a ser llamada Isla de León, actual San Fernando¹⁸⁸. Cuando los Reyes Católicos tuvieron consolidado su poder, fueron revirtiendo las pérdidas de la Corona en el espacio gaditano, que en aquellos años recobraba mayor importancia estratégica. En 1493, los monarcas recuperaban para realengo la ciudad de Cádiz, que andaba en manos de la casa de Arcos, recompensado a su titular con título ducal. Igualmente pasaría con Gibraltar, devuelta a la Corona de manos del tercer duque de Medina Sidonia en 1502¹⁸⁹. Así, tendríamos a comienzos del siglo XVI el espacio gaditano-xericense prácticamente bajo jurisdicción señorial, con las excepciones realengas de las citadas plazas recuperadas, la ciudad de Jerez y villa de Puerto Real. El reinado de los Reyes Católicos, supuso la estabilización de las aspiraciones nobiliarias tras décadas de imparable empoderamiento y expansión territorial, teniendo en este espacio estudiado buen ejemplo de ello.

Este territorio por su carácter fronterizo, fue llave para que muchos nobles fuesen obteniendo de la monarquía señoríos, rentas y el reconocimiento de sus heroicidades en los frentes de la conquista. Eso justificaría, muchos de los señoríos dados por merced real en el espacio gaditano. Esta frontera, como apuntaría Ladero Quesada, implicó que durante buena parte de las centurias medievales, la nobleza andaluza estuviera más concentrada en la política exterior relacionada con el reino de

¹⁸⁷ Patrón Sandoval 2003, pp.238-244.

¹⁸⁸ Ladero Quesada 1973, 24-25.

¹⁸⁹ Ladero Quesada 2015, p. 158.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Granada, que no tanto en la propia política interna castellana. Aunque es cierto, que hubo momentos como hemos visto, en los que la nobleza con presencia en tierras gaditanas supo intervenir en la política interna y sacar beneficios. Resaltar, como los grandes linajes aristocráticos que se hacen fuertes en el siglo XIV y XV, en el Bajo Guadalquivir, proceden de una vieja nobleza que evolucionaría y se asentaría plenamente en el marco de nuestra región. Es el caso especialmente de los Guzmán y Ponce de León, que se labraron una fuerte hegemonía no solo en tierras gaditanas sino también sevillanas. Dos linajes que sobresalen sobre el resto, ya que serían los grandes señores territoriales de la zona. Consiguieron extraer considerables beneficios económicos de las rentas y recursos que les proporcionarían las villas y tierras gaditanas desde la frontera a la mar. Sin olvidar, la destacada influencia que ejercerían en los concejos municipales, comprando favores a los oligarcas locales y ostentando cargos. Los intereses de cada casa nobiliaria, propiciaron en múltiples ocasiones el enfrentamiento entre ellas por el control de esos concejos, o por querer cambiar la sede de la episcopal de Cádiz a Medina Sidonia. Así, esta nobleza aquí asentada a fines del medievo, fue partícipe desde una posición ventajosa de la gran bonanza económica, que traerá el descubrimiento de América a las costas del Golfo de Cádiz.

6. Organización eclesiástica

Alfonso X también llevaría a cabo una activa política religiosa, de acuerdo con los procedimientos habituales tras las conquistas de antiguas diócesis visigodas. Impulsó la restauración de la antigua diócesis asidonense con sede episcopal en Medina Sidonia, que se trasladaría por decisión del monarca a la plaza gaditana. El monarca solicitaría esta restauración y traslado de la catedral a la ciudad de Cádiz, con vistas a impulsar la repoblación de la plaza portuaria. Esta le había despertado gran interés estratégico y simbólico. Así, el 21 de agosto de 1263, el papa Urbano IV confirmaría una bula de meses antes, en la que se aprobaría la restauración y traslación episcopal de la sede a Cádiz¹⁹⁰. Como apuntaba Sánchez Herrero, la organización eclesiástica no fue cosa fácil, debido a la oposición del Arzobispado de Sevilla, metropolitano de la provincia eclesiástica a la que pertenecía la nueva diócesis. Una oposición motivada por los intereses económicos y jurisdiccionales de la sede hispalense, ya que habría establecido en 1261 en sus constituciones, a Cádiz como uno de sus vicarías. Además de esto, el

¹⁹⁰ Sánchez Herrero 1981, p. 207. La bula citada no se conserva pero estaría fechada en marzo de 1263.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

Papa no facultó al Arzobispado de Sevilla, para las gestiones eclesiásticas del traslado de sede y elección del obispo. Esta misión recayó en el Obispo de Ávila, que tras el cambio pontificio en Roma, tuvo que solicitar una nueva gracia para retomar su misión y acabó finalmente, eligiendo a fray Juan Martínez como Obispo de Cádiz¹⁹¹. Sánchez Saus, señala que la oposición de la mitra sevillana llegaría a tal punto que se ocuparon tierras pertenecientes a la administración eclesiástica gaditana. E incluso se apelaría a Roma por la inclusión de la isla gaditana dentro de las posesiones de la diócesis de Cádiz. Tras un primer acuerdo, encallado en diversas cuestiones jurídicas, finalmente la Archidiócesis de Sevilla y la Diócesis de Cádiz llegaron a un acuerdo sobre sus límites territoriales y jurisdicciones, ratificado por Alfonso X, en Jerez el 23 de noviembre de 1267. El acuerdo establecido, estipulaba que todas las tierras al sur del río Guadalete y hasta el río Guadiaro conformarían la diócesis gaditana, exceptuando las que comprendían Matrera y el sur del río Guadalete a su paso por Arcos. Esto sería injusto para la mitra gaditana, ya que por la antigua diócesis asidonense correspondían más tierras, por lo que aún sin éxito nunca dejarían de reivindicarlo. Desde 1268, Fray Juan Martínez firmaría desde Cádiz y no desde Medina Sidonia, como lo tuvo que hacer por el conflicto con Sevilla¹⁹². La diócesis se organizó en vicarías y dos arcedianatos, Cádiz y Medina Sidonia. Así, Alfonso X vio cómo se daba un paso más en su proyecto gaditano, para el que dispuso la construcción de la Iglesia de la Santa Cruz en la que deseaba sepultarse y a la que la Santa Sede dio rango de Catedral, respondiendo al deseo real. La diócesis que se conformó era limitada tanto en tamaño y como en riqueza, perfectamente exponía sus condiciones Sánchez Herrero,

quien aceptara ser obispo de Cádiz, especialmente durante los siglos XIII y XIV, una de dos, o era un hombre decidido a afrontar la pobreza y los riesgos de la evangelización de unas gentes y tierras pobres y difíciles, o era una persona que nunca iba a residir en Cádiz o iba a procurar hacerlo lo menos posible¹⁹³.

Aunque la diócesis fue sumando para su administración eclesiástica nuevas tierras, la realidad era compleja, debido a las escasas rentas recibidas de un lugar débilmente poblado, sin olvidar el continuó acecho fronterizo de las razias musulmanas. Para paliar esta pobreza, Alfonso X donó en 1266 al obispado gaditano la villa de Marbella, ganada en pleno territorio musulmán por lo que, evidentemente, la concesión era precipitada e

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 208.

¹⁹² Sánchez Saus 2018, p. 80.

¹⁹³ Sánchez Herrero 1981, p. 224.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

inútil. La curia gaditana la permutó en 1267 por una renta anual. Años más tarde, en 1271 la Corona donó la alquería de Benalup en el término de Medina Sidonia a la Iglesia de Cádiz. Todo esto, con vistas a proseguir con las repoblaciones en la zona y fortalecer la hacienda diocesana. Una hacienda, que se lucraba entre otras fuentes del cobro de diezmos, en el siglo XV, según una carta de fazimientos habría diezmos de la grana, de miel, de cera, de arrendamientos y por el pasto del ganado¹⁹⁴. (Figura 10)

La concesión marbellí ya reflejó los planes de Castilla de expandirse hacia el Este para controlar el campo de Gibraltar. Así, cuando se conquistó Algeciras en 1344, Alfonso XI convencido de la relevancia del enclave fronterizo con estratégica posición en el estrecho, impulsó la repoblación de la plaza y en su reparto cedió bienes a la Iglesia gaditana, instando con ello a su obispo y curia a establecerse allí.¹⁹⁵ Esto se consumó, el monarca para dar notoriedad a la ciudad, solicitó al papa Clemente VI una doble sede episcopal para la diócesis, dotando a la Iglesia de Santa María de la Palma la categoría de Catedral. Aun así este período del episcopado gaditano fue corto, ya que en 1369, el Obispo tuvo que huir de la ciudad ante la invasión nazarí¹⁹⁶. No debemos olvidar las tierras gaditanas al norte del río Guadalete, que pertenecían a la administración eclesiástica del Arzobispado de Sevilla. Este tras la conquista dividió su territorio en veinticuatro vicarías, conformando parte de estas la costa noroeste, campiña jerezana y parte de la sierra gaditana. Jerez en concreto, era sede de una de las vicarías y su primer vicario asignado fue Fagund Pérez, como costaría en el repartimiento de la ciudad. Las funciones de este cargo eran la representación del arzobispo sevillano, administrar justicia para aspectos eclesiásticos, recaudar los diezmos y rentas de la cilla xericense correspondientes a la Iglesia de Sevilla, todo esto dentro de la esfera jerezana¹⁹⁷. La situación en esta área gaditan-xericense fue igual de deprimente, por la pobreza y ante falta de sacerdotes para tantas iglesias desde el siglo XIII. Así lo exponía el Arzobispo de Sevilla en un documento de 1319 sobre la Iglesia de Jerez, *...vinieron fasta aquí e biuen oy día en pobreza, lo uno por la muchodunbre de las eglesias que son en la villa* – hace referencias a la división en collaciones dispuesta por Alfonso X- e lo

¹⁹⁴ Devís Márquez 1984, pp. 233-235.

¹⁹⁵ García Fernández 1987, pp. 67-68.

¹⁹⁶ Sánchez Herrero 1981, p. 210.

¹⁹⁷ Jiménez López de Eguileta 2016, pp.14-15.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

*al por la guerra que uemos auemos con los enemigos de la fe, que son muy cercanos a esta tierra*¹⁹⁸.

Un panorama común y permanente en el espacio gaditano-xericense. En 1485, tomada la plaza de Marbella, el obispado gaditano reclamaría sus derechos sobre esta y todo el espacio malagueño alrededor del río Guadiaro, aunque esto no se conseguiría. En relación al asunto, en una carta de 1487, el deán catedralicio de Cádiz exponía la realidad eclesiástica de aquel entonces diciendo *que las iglesias de Cádiz y Algeciras son tan pobres y necesitadas, que sería luengo contar*¹⁹⁹. Lo justifica achacando entre otras cosas el reducido territorio asignado a la diócesis, el reducido número de pobladores y el mal que hacían las incursiones musulmanas. Como vemos, en el período medieval la organización y gestión eclesiástica de este entorno no fue cosa fácil, por lo menos mientras que la frontera perdurase. (Figura 11)

7. Conclusiones

Como hemos expuesto al principio de este trabajo, nuestra intención era acercarnos a la Baja Edad Media en el espacio gaditano, para comprender con profundidad lo que supuso para este, la frontera entre dos reinos en guerra. Si queríamos conocer este fenómeno desde una visión global en el espacio gaditano, teníamos que estudiarlo desde una concepción diacrónica, ya que los procesos históricos de nuestro interés fueron realizados a lo largo tiempo, concretamente desde las últimas décadas del siglo XIII a fines del siglo XV. Para ahondar en este tema, hemos analizado importantes estudios consagrados de autores como Miguel Ángel Ladero Quesada y Manuel González Jiménez. En este aspecto bibliográfico, hemos podido apreciar, la necesidad de revisiones en algunos temas concretos por las fechas o visiones hasta el momento aceptadas. Aunque, también es cierto, que hemos podido acceder a estudios recientes que aportan nuevas ideas y perspectivas más amplias, con las que conocer la realidad de aquel período.

Destacar, la visión obtenida de la acción expansionista castellana, que fue constante durante los diferentes reinados aún con altibajos de la política interna. Hemos podido apreciar que la singularidad geográfica del espacio influyó mucho en el avance castellano. Una singularidad, que enlaza con el carácter geoestratégico del espacio por

¹⁹⁸ Jiménez López de Eguileta 2014, doc. 1, pp. 107-108..

¹⁹⁹ Sánchez Herrero 1994, pp. 154-155.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

su cercanía a África, lo que a su vez condicionó en un alto grado la organización del espacio. Las repoblaciones, los repartimientos e instituciones políticas y eclesiásticas se vieron afectadas, sin duda, por la cercanía y acecho del enemigo musulmán. No solo por la cercanía del reino nazarí, sino también, por esa cercanía con África, que hacía de este espacio gaditano, un lugar débil e inseguro para desarrollar la vida en aquellos siglos. Es cierto, que con la frontera se convivió en gran parte de Andalucía, pero fue Cádiz por su cercanía al continente vecino -de donde llegaban continuas incursiones marítimas- la zona que en mayor grado sufriría. Estas circunstancias influyeron en los derechos y privilegios que fueron recibiendo las ciudades y villas, muchos de estos con la finalidad de facilitar y potenciar el poblamiento y las actividades económicas en la zona. Al hilo de esto, señalar como la jerarquía militar de los pobladores en los repartos de bienes, hizo que los de mayor rango fueran adquiriendo cada vez más peso en los organismos concejiles como sucedió en Jerez. Los heroicos caballeros constituyeron casas nobiliarias o linajes con un peso considerable en la organización política y social, no solo en territorios señoriales también en los de realengo. El fenómeno de la señorialización, sería fruto tanto de necesidades de la Corona, como del deseo de la aristocracia por alcanzar mayor poder y aumentar el patrimonio familiar. Debemos sumar el papel de los extranjeros, en especial los genoveses, que arribaron a nuestras costas tanto por cuestiones de guerra como mercantiles, y que también fueron conformando linajes asentados en ciudades como Jerez y Cádiz. Sin duda, las acciones de conquista y la necesidad de defensa del territorio sirvieron como justificación para alcanzar los objetivos de los señores. Gran parte del territorio gaditano, como hemos estudiado, quedó supeditado en las manos de estos. La conflictividad constante en el espacio se tradujo en un débil poblamiento, que a su vez condicionó el desarrollo de la restauración eclesiástica. Igualmente, hemos podido constatar, que siempre habría intereses tanto reales como señoriales por ubicar en una ciudad u en otra, la sede episcopal de la diócesis gaditana. Esta sede, era entendida como un factor positivo para el poblamiento, al proporcionar mayor notoriedad al lugar que tenía el privilegio de acogerla

En definitiva, el período bajomedieval de las tierras gaditanas estuvo marcado por el fenómeno fronterizo, que condicionó profundamente el día a día de este codiciado espacio. La ordenación territorial derivada de aquel entonces pervivió en la modernidad

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

y llegaría en cierto grado hasta nuestra contemporaneidad. Una contemporaneidad en la que Cádiz ha seguido manteniendo su carácter de espacio estratégico y fronterizo.

8. Bibliografía

- Alcántara Valle, José María (2015), “La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42, pp. 11-58.
- Bello León, Juan Manuel (2014), “Mercaderes del siglo XV en Jerez de la Frontera”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 41, pp. 11-44.
- Borrego Soto, Miguel Ángel (2015), “Nuevas ideas sobre la fecha de la conquista cristiana de Jerez y la redacción del Libro del Repartimiento”, *Revista de Historia de Jerez*, 18, pp. 13-40.
- Borrego Soto, Miguel Ángel (2016), “La conquista de Jerez y la revuelta mudéjar (1261.1267)”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, Vol. XVIII, 1, pp.131-194.
- Carmona Ruiz, María Antonia (1996), “La reglamentación de los “echos” jerezanos en el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, pp. 159-172.
- Carmona Ruiz, María Antonia (2009), “Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV”, *En la España Medieval*, vol. XXXII, pp. 249-272.
- Carriazo Rubio, José Luis (2018), *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1314-1474)*, Sevilla.
- Chamocho Cantudo, Miguel Ángel (2017), *Los fueros de los reinos de Andalucía: de Fernando III a los Reyes Católicos*, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- Corral Lafuente, José (2008), *Una historia de España*, Barcelona.
- Devís Márquez, Federico (1984), “Notas sobre el diezmo en el obispado de Cádiz al final de la Edad Media”, *En la España Medieval*, 4, pp. 225-248.
- Echevarría Arsuaga, Ana (2006), *Caballeros en la frontera: la guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, 1ªEd., Madrid.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

- Fernández Gómez, Marcos (1995), “La villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz), un enclave fronterizo del reino de Sevilla en la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 18, pp. 205-221.
- Franco Silva, Alfonso (1982), “Realengo y señorío en la zona gaditano-xericense bajomedieval”, *Cádiz en su Historia, I Jornadas de Historia de Cádiz*, pp. 49-72.
- García Fernández, Manuel (1987), “Algeciras 1344-1369”, *Estudio de Historia y de Arqueología Medievales*, 7-8, pp. 59-76.
- García Fernández, Manuel (2005), “Sobre la alteridad en la frontera de Granada (una aproximación al análisis de la guerra y la paz, siglos XIII-XV)”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, Vol. VI, 1, pp. 213-235.
- García Fernández, Manuel (2015), “Reconquista: un concepto en discusión”, *Andalucía en la historia*, 50, pp. 38-39.
- García Fitz, Francisco (2009), “La Reconquista: un estado de la cuestión”, *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen del Durango*, 6, pp.142-215.
- González Jiménez, Manuel (1983), “La obra repobladora de Alfonso X en las tierras de Cádiz” Cádiz en el siglo XIII, *Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, Cádiz, pp. 7-20.
- González Jiménez, Manuel. y González Gómez, Antonio (1984), *Jerez de la Frontera en el siglo XIII*, Jerez.
- González Jiménez, Manuel (1987), “Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 14, pp.103-122.
- González Jiménez, Manuel (ed.) (1991), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla.
- González Jiménez, Manuel (1989), “Poblamiento y Frontera”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, pp. 207-224.
- González Jiménez, Manuel (1998-1999), “Una "noble Çibdat e bona" fundación y poblamiento de El Gran Puerto de Santa María”, *Alcanate: Revista de estudios Alfonsíes*, 1, pp. 19-28.
- González Jiménez, Manuel (1999), (edición, transcripción y notas). *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*. Murcia.
- González Jiménez, Manuel (2002), *El repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

- González Jiménez, Manuel. Carmona Ruiz, María Antonia. García Fernández, Manuel. Miura Andrades, José María (2007), “Las villas nuevas de Andalucía en la Edad Media (siglos XIV-XVI)”, *Boletín Arkeolan*, 14, pp.331-348.
- González Jiménez, Manuel (2012), “Algeciras en la encrucijada de la Batalla del Estrecho (siglos XIII y XIV)”, *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 40, pp. 453-464.
- González Jiménez, Manuel. y Carmona Ruiz, María Antonia (2012), *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla.
- González Minguez, Cesar (2009), “Fernando IV de Castilla y la guerra contra los moros: la conquista de Gibraltar (1309)”, *Medievalismo*, 19, pp. 171-197.
- Huici Miranda, Ambrosio (1956), *Historia política del Imperio Almohade*, Vol. II, Tetuán.
- Jiménez López de Eguileta, Javier Enrique (2014), “La Iglesia en Jerez durante el siglo XIV”, *Limes Fidei. 750 años de Cristianismo en Jerez*, pp.101-113.
- Jiménez López de Eguileta, Javier Enrique (2016), “La vicaria eclesiástica en la corona de Castilla durante los siglos XIII y XIV: la ciudad de Jerez en la archidiócesis hispalense”, *Revista de Historia de Jerez*, 19, pp. 7-36.
- Jiménez López de Eguileta, Javier Enrique (2019), “Los repartimientos y términos de Cádiz, Sidueña y El Puerto de Santa María en el siglo XIII: nuevas propuestas”, *Revista de Historia de El Puerto*, 62 (1ºSemestre), pp. 9-28.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1973), *Andalucía en el siglo XV Estudios de Historia Política*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel; González Jiménez, Manuel (1977),” La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, pp. 199-316.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1982), “Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera”, *En la España Medieval*, 2, pp. 543-572.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2015), *GUZMÁN La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino (1282-1521)*, Madrid.
- López Fernández, Manuel (2007), “La batalla del Salado sobre la toponimia actual de Tarifa”, *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 67, pp. 2-10.
- López Fernández, Manuel (2013), “La conquista de Tarifa y su defensa en tiempos de Sancho IV”, *Al Qantir. Monografías y documentos sobre la defensa de Tarifa*, pp. 5-72.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

- López Fernández, Manuel (2014), “Algeciras entre Castilla y Granada (1344-1393)”, *Almoraima*, 41, pp. 121-136.
- Martín Gutiérrez, Emilio (1999), “Aproximación al repartimiento rural en Jerez de la Frontera: la aldea de Grañina”, *En la España Medieval*, 22, pp. 335-368.
- Martín Gutiérrez, Emilio (2004), *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media, el ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla: Universidad de Cádiz.
- Martín Gutiérrez, Emilio (2015), *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*. Cádiz.
- Morillo Crespo, Antonio. y Muñoz Rodríguez, Antonio (2017), *Juan Relinque, de Síndico Procurador a Defensor del Pueblo. Un vestigio comunal, las Hazas de Suerte de Vejer de la Frontera*, Sevilla.
- O'Callaghan, Joseph F. (2009), “La cruzada de 1309 en el contexto de la Batalla del Estrecho”, *Medievalismo*, 19, pp. 243-257.
- Patrón Sandoval, Juan Antonio (2003), “Tarifa y el Almirantazgo Mayor de Castilla: tenencia versus señorío (1391-1478)”, *Almoraima*, 29, pp. 229-244.
- *Primera Crónica General- Estoria de España que mando componer Alfonso El sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289 (1906)*, Ed. Menéndez Pidal, Ramón, vol. I, Madrid.
- Ríos Toledano, Adrián (2018), “Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV”, *Medievalismo* 28, pp. 271-293.
- Ríos Toledano, Adrián (2019), “«Apud Cadesse»: Paisaje marítimo y navegación genovesa en el puerto de Cádiz en el siglo XIII”, *Suplemento RIPARIA* 2, pp. 81-111.
- Rodríguez Becerra, Salvador (2007), “Influencia de la toma de Zahara en la conquista de Ronda”, *Memorias de Ronda. Revista de Historia y Estudios Rondeños*, 5, pp. 62-79.
- Ruiz Pilares, Enrique José (2014), “La formación de oligarquía jerezana y la patrimonialización de los oficios concejiles (siglos XIII al XV)”, *Revista de Historia de Jerez*, 16-17, pp. 67-78.
- Ruiz Pilares, Enrique José (2018), “Jerez de la Frontera: El Gran centro productor del complejo portuario de la Bahía de Cádiz a finales de la Edad Media”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 20, pp. 355-386.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

- Sáez Espligares, Antonio. Sáez Romero, Antonio Manuel (2005), “Reflexiones acerca del “Concejo de la Puente”: origen y desarrollo en los ss. XIII-XIV”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 12.2, pp.7-33.
- Sánchez Herrero, José (1981), *Cádiz la ciudad medieval y cristiana*, Córdoba.
- Sánchez Herrero, José (1994), “La Iglesia de Cádiz en el paso del siglo XV al XVI”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 10, pp. 155-164.
- Sánchez Saus, Rafael (1982), “Jimena (1431-1451): avanzada de castilla en la Frontera”, *Estudios de Historia y de Arqueología. Cádiz*, vol. I, pp. 19-28.
- Sánchez Saus, Rafael. Martín Gutiérrez, Emilio (2001),” Ordenanzas jerezanas del siglo XV sobre la milicia concejil y la frontera de Granada”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 28, pp. 370-390.
- Sánchez Saus, Rafael (2006), “Los Caballeros Jerezanos en la “Nómina de la Frontera” de 1290”, *En la España Medieval*, 29, pp. 31-51.
- Sánchez Saus, Rafael (2018), «Cádiz y Alfonso X el Sabio. Traslado de la sede asidonense a Cádiz. Repoblación de la ciudad y su término durante su reinado», *Traslato Sedis: catálogo de la exposición conmemorativa del 750 aniversario del traslado de la sede episcopal a Cádiz*, Granada.
- Sánchez Saus, Rafael (2018), “El Concejo en la Andalucía Medieval. El desarrollo de una institución cardinal”, *Andalucía en la historia*, 59, pp. 8-13.
- Sancho de Soprani, Hipólito (1955), “La repoblación y el repartimiento de Cádiz por Alfonso X”, *Hispania*, 15, pp. 483-539.
- Segura González, Wenceslao (2010), “El desarrollo de la Batalla del Salado (año 1340)”, *Al Qantir. Monografías y documentos sobre la defensa de Tarifa*, 9, pp.1-29.
- Siles Guerrero, Francisco (2011),” De alquerías medievales a despoblados. Evolución administrativa y socioeconómica de los despoblados del Valle del Genal (siglos XV al XVIII)”, *Takurunna*, 1, pp. 203-232.
- Suárez Japón, Juan Manuel (1991), *Frontera, Territorio y Poblamiento en la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- Toledo Jordán, José Manuel (1998), *El Cádiz Andaluzí (711-1485)*, Cádiz.
- Torremocha Silva, Antonio (2016), “Jerez y el abastecimiento de Jimena y Castellar (1431-1451)”, *Almoraima: revista de estudios campogibraltares*, 45, pp. 183-192.
- Torres Fontes, Juan (1953), *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, 1 Ed., Murcia.

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

- Valverde Moreno, M^a José (1996), “La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales Cádiz*, 11, pp.217-242.

9. Anexo 3

Partición	Año	Repartos
1º	1262-1266	Las casas y solares de Cádiz
2º	1262-1266	Las tierras de cultivos en las alquerías de la Puente y Rayhana
3º	1268	Las viñas de Santa María del Puerto
4º	1266-1268	Las viñas de la alquería de Casarejos
5º	1266-1268	Las tierras calvas de la alquería de Casarejos
6º	1262-1268	Las casas y tierra de labor de la alquería de Casarejos
7º	1266-1268	Las tierras de las alquerías de Villarana, Bayna, Bollulos, Machar, Tamarit y Marchar Grasul
8º	1268	Las tierras calvas de Santa María del Puerto
9º	1262-1268	Las tierras de las alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblantina y Fontanina
10º	1268	Las casas de Santa María del Puerto

Tabla 1: Tabla repartimiento de Cádiz. Ríos Toledano 2019, p. 88.



Figura 1: Alfonso X toma la plaza de Cádiz. 1866. Óleo sobre lienzo. [Consulta: 10/05/2020]<https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/don-alfonso-el-sabio-despues-de-haber-ganado-a/5fc2741f-74e2-412f-9436-36c8a9915f6d>

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

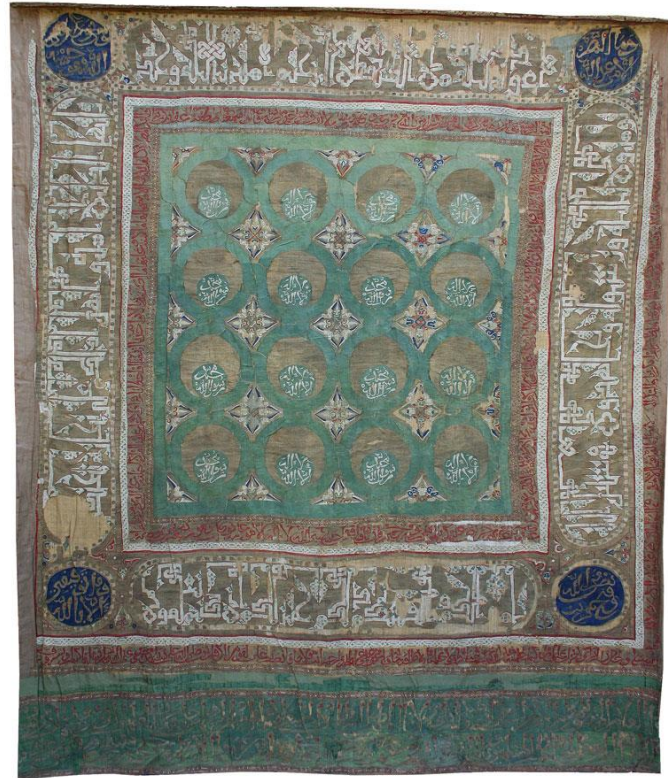


Figura 2: Pendón meriní empleado en la Batalla del Salado (1340) conservado como trofeo en la Catedral Primada de Toledo. Seda. [Consulta: 10/05/2020] <http://elpoderdelaalhambra.com/piezas-destacadas/estandarte-de-aby-sa%C3%B7d-utman-empleado-en-la-batalla-del-salado-1340/>



Figura 3: Mapa reino de Granada siglo XV. [Consulta: 10/05/2020] https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Reino_de_Granada.svg

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

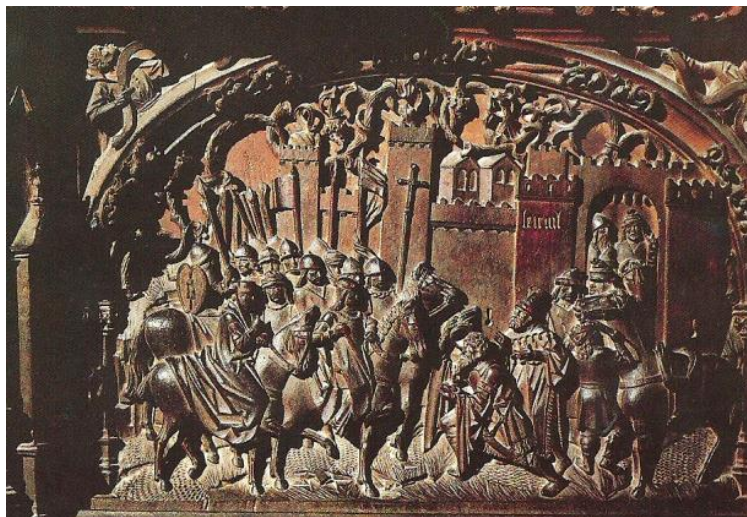


Figura 4: Escena de la conquista de Setenil de las Bodegas en la sillería coral de la Catedral Primada de Toledo. 1489-1495. Bajo relieve en madera. [Consulta: 10/05/2020] <https://imaginasetenil.wordpress.com/2017/09/22/setenil-1484-la-historia-tallada-en-la-catedral-de-toledo/>

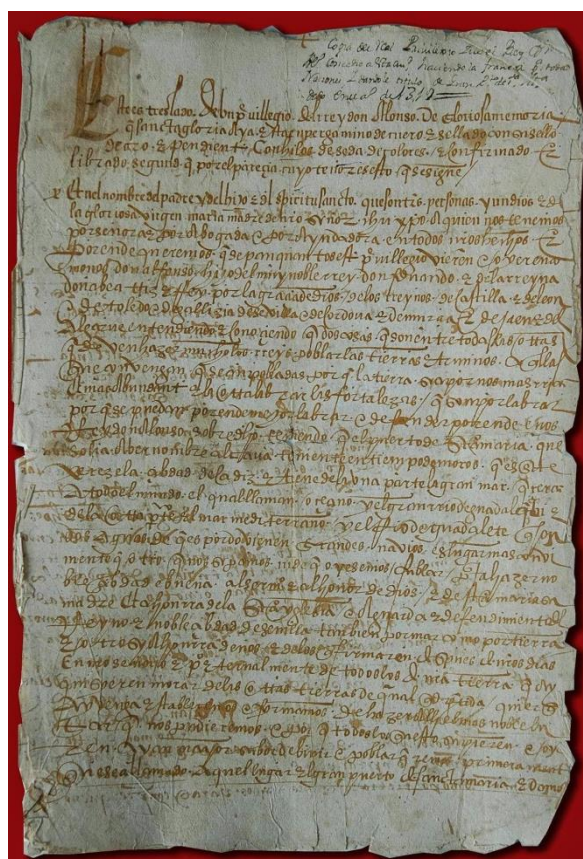


Figura 5: Copia de la carta-puebla otorgada por Alfonso X a El Puerto de Santa María. Siglo XVI. Papel. [Consulta: 10/05/2020] <https://emilio.org.es/el-puerto/el-puerto.html>

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

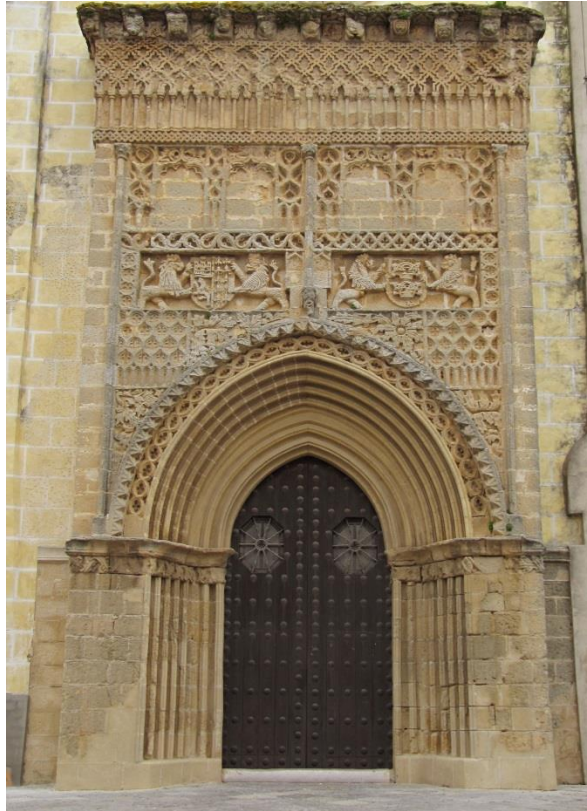


Figura 8: Portada mudéjar de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. De la O de Sanlúcar de Barrameda, donde figuran los escudos del I Duque de Medina Sidonia, Juan Alonso Pérez de Guzmán e Isabel de la Cerda. 1432-1438. Bajo relieve en piedra. [Consulta: 10/05/2020] <https://journals.openedition.org/e-spania/26216>



Figura 9: Recinto amurallado de Castellar de la Frontera. Siglo XIII. [Consulta: 10/05/2020] <https://www.castillodecastellar.es/>

El espacio gaditano en la Edad Media: conquista y organización

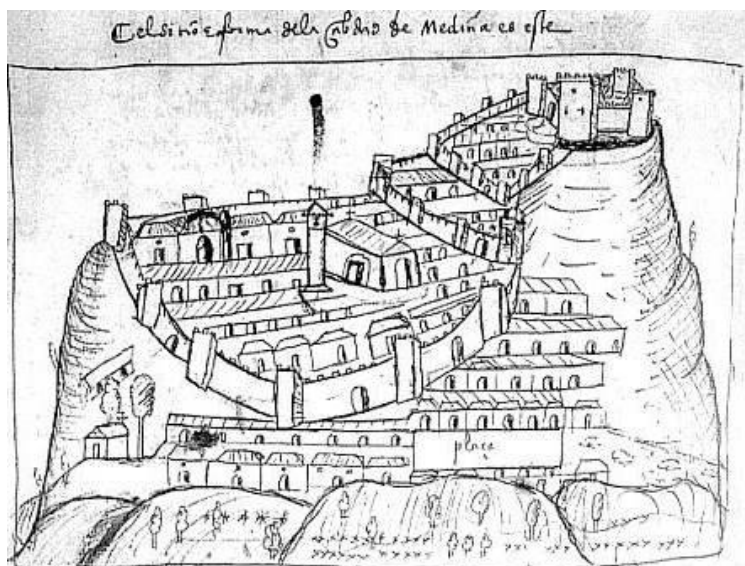


Figura 10: Ilustración de Medina Sidonia según Pedro Barrantes Maldonado. 1540.
[Consulta: 10/05/2020] <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:MurallasMedina-BarrantesMaldonado.jpg>

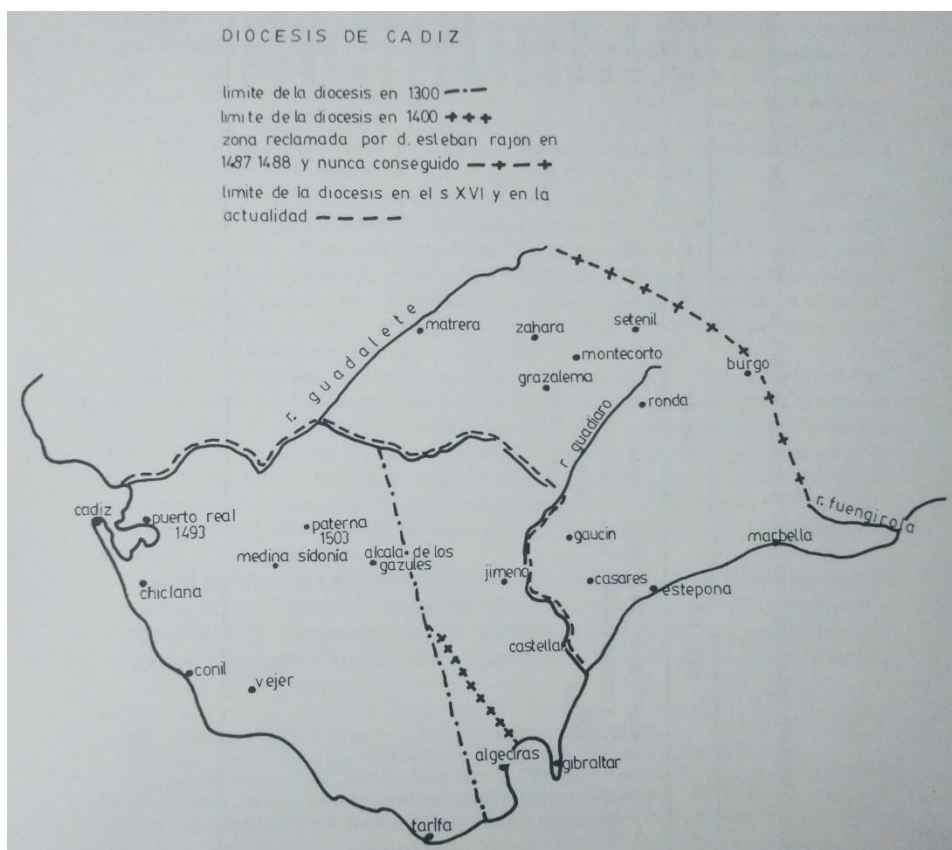


Figura: Mapa Diócesis de Cádiz. Sánchez Herrero 1981, p.219.